Gobernación de Norte de Santander

ANALISIS DEL SECTOR

LP-SV-03037-2026

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA 66NS05 ENTRE PUENTE YÁÑEZ (K17+843) Y EL K21+900, MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

MAYO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA 66NS05 ENTRE PUENTE YÁÑEZ (K17+843) Y EL K21+900, MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria de Vías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, que tendrá por objeto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA 66NS05 ENTRE PUENTE YÁÑEZ (K17+843) Y EL K21+900, MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

El proyecto vial referido se ha denominado **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA 66NS05 ENTRE PUENTE YÁÑEZ (K17+843) Y EL K21+900, MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** de conformidad con el presupuesto oficial determinado a través de la estructuración y viabilización realizada por el DEPARTAMENTO, los cuales están de acuerdo a las necesidades a realizar del proyecto, los cuales requieren de un proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública.

El proyecto vial **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA 66NS05 ENTRE PUENTE YÁÑEZ (K17+843) Y EL K21+900, MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con el código BPIN 2021004540039, se presenta teniendo en cuenta que el Departamento Norte de Santander le corresponde atender el programa Mejoramiento y/o mantenimiento de la Red Vial en el Departamento Norte de Santander.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene como objeto el mejoramiento y mantenimiento de la vía 66NS05 entre Puente Yáñez (K17+843) y el K21+900, localizada en el municipio de Salazar, departamento Norte de Santander.

La intervención contempla actividades de rehabilitación y mejoramiento funcional del corredor vial, mediante la construcción de pavimento flexible, mantenimiento de puntos críticos, mejoramiento del sistema de drenaje y ejecución de obras complementarias de seguridad vial.

El proyecto busca mejorar las condiciones de transitabilidad, conectividad y seguridad vial del corredor, facilitando el desarrollo económico, agrícola y social de los municipios de Arboledas y Salazar.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

- El corredor vial presenta deterioro progresivo evidenciado en:
- Fallas estructurales del pavimento
- Deterioro de la subrasante
- Colmatación y colapso de alcantarillas
- Procesos erosivos
- Deficiencias en el drenaje longitudinal y transversal
- Pérdida de confinamiento lateral
- Presencia de baches y deformaciones
- Estas condiciones afectan la movilidad y generan riesgos para los usuarios de la vía.
- Afectando directamente la movilidad de la población y el desarrollo de la región

a. Localización:

El proyecto se desarrolla en el tramo:

- Vía Arboledas – Salazar
- Sector Puente Yáñez (K17+843) al K21+900
- Longitud total del corredor: 4,057 km
- Intervención estructural principal: 819 m

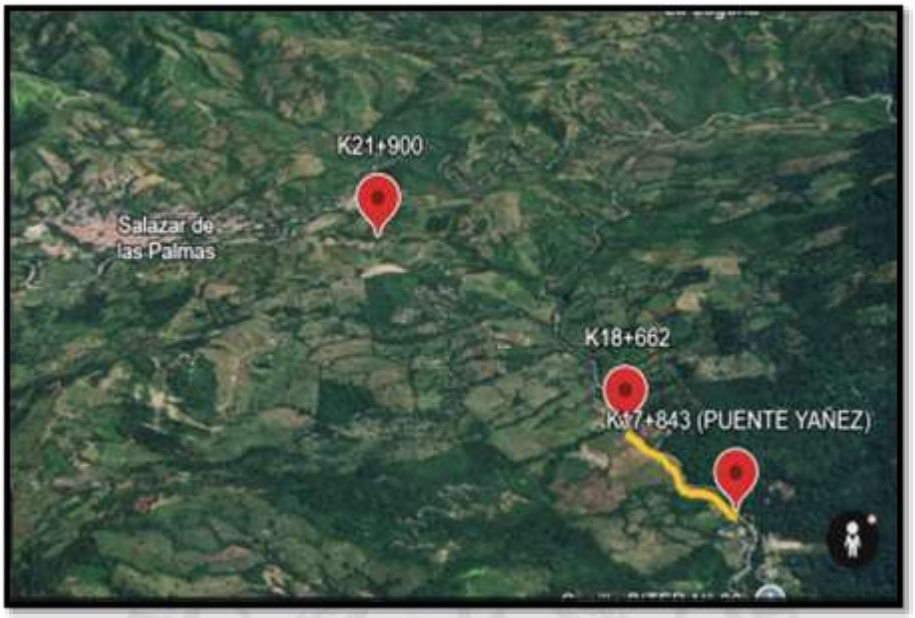


Figura 1.1. Localización de la vía

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Actividades principales:

- PRELIMINARES
- Localización / Replanteo y control topográfico
- Desmonte y Limpieza en zona no boscosa (guadañadora)
- Transporte de maquinaria pesada y amarilla
- OBRAS DE DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES
- ALCANTARILLAS
- Demolición de alcantarillas existentes, no incluye excavación
- Excavación manual en roca
- Excavación a máquina en material sin clasificar.
- Concreto de 17.5 Mpa para estructuras (solados, cunetas, andenes)
- Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm2 (Corte, figurado y colocación)
- Concreto de 28 Mpa para estructuras
- Tubería de PVC Ø36" incluye colchón de arena o atraque + afirmado
- Concreto ciclópeo 28 Mpa (gradas disipadoras, encole, descole, etc)
- Relleno mat. Seleccionado excavación compactada (tipo rana)
- Cargue de material en volqueta con máquina
- Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final
- PAVIMENTO FLEXIBLE
- Excavación a máquina en material sin clasificar.
- Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final
- Base granular, extendida y compactada, incluye transporte
- Sub-base granular, extendida y compactada, incluye transporte
- Manto Geotextil No Tejido- NT 3000

- Riego de imprimaciòn con emulsión asfáltica
- Mezcla densa en caliente MDC-19, incluye transporte
- Concreto de 24,5 Mpa para dentellón (0,30x0,60 m)
- Conformación y compactación de la subrasante
- BACHEO, PAVIMENTO FLEXIBLE
- Demolición de pavimentos flexibles
- Corte de pavimento flexible.
- Excavaciòn a màquina en material conglomerado
- Base granular para bacheo, incluye trasporte.
- Imprimaciòn con emulsión asfáltica (parcheo/bacheo)
- Mezcla densa en caliente MDC-19 (bacheo/parcheo)
- Concreto de 24,5 Mpa para dentellón (0,30x0,60 m)
- CUNETA, GEODREN Y BORDILLO
- Excavaciòn manual en material sin clasificar
- Excavación a máquina en material sin clasificar.
- Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final
- Manto Geotextil No Tejido- NT 3000
- Tubo Ø 4" perforado para filtros
- Rellenos con material filtrante
- Concreto de 21 Mpa para estructuras (CUNETA M.I)
- Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm2 (Corte, figurado y colocación) (CUNETA M.I)
- Bordillo en concreto 21 MPa sección trapezoide 40x30x20, incluye refuerzo. (BORDILLO M.D)
- Relleno manual para estructuras-mat. granular, incluye transporte
- Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final
- SEÑALIZACION VIAL
- Excavaciòn manual en material sin clasificar
- Señal vertical retrorreflectiva de tránsito SR,SP y/o SI (60x60 cms)
- Línea de demarcación con pintura en frío
- Marca vial con pintura plástica en frio
- Tacha bidireccional
- Señal vertical delineador curva (75x60cm)

Estas actividades se ejecutarán conforme a las especificaciones del Manual de Mantenimiento de Carreteras del Ministerio de Transporte.

a. Ítems de pago:

Los ítems corresponden a:

- PRELIMINARES
- Localización / Replanteo y control topográfico
- Desmonte y Limpieza en zona no boscosa (guadañadora)
- Transporte de maquinaria pesada y amarilla
- OBRAS DE DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES
- ALCANTARILLAS
- Demolición de alcantarillas existentes, no incluye excavación

- Excavaciòn manual en roca
- Excavación a maquina en material sin clasificar.
- Concreto de 17.5 Mpa para estructuras (solados, cunetas, andenes)
- Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm2 (Corte, figurado y colocación)
- Concreto de 28 Mpa para estructuras
- Tubería de PVC Ø36" incluye colchón de arena o atraque + afirmado
- Concreto ciclópeo 28 Mpa (gradas disipadoras, encole, descole, etc)
- Relleno mat. Seleccionado excavación compactado (tipo rana)
- Cargue de material en volqueta con máquina
- Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final
- PAVIMENTO FLEXIBLE
- Excavación a maquina en material sin clasificar.
- Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final
- Base granular, extendida y compactada, incluye transporte
- Sub-base granular, extendida y compactada, incluye transporte
- Manto Geotextil No Tejido- NT 3000
- Riego de imprimaciòn con emulsión asfáltica
- Mezcla densa en caliente MDC-19, incluye transporte
- Concreto de 24,5 Mpa para dentellón (0,30x0,60 m)
- Conformación y compactación de la subrasante
- BACHEO, PAVIMENTO FLEXIBLE
- Demolición de pavimentos flexibles
- Corte de pavimento flexible.
- Excavaciòn a màquina en material conglomerado
- Base granular para bacheo, incluye trasporte.
- Imprimaciòn con emulsión asfáltica (parcheo/bacheo)
- Mezcla densa en caliente MDC-19 (bacheo/parcheo)
- Concreto de 24,5 Mpa para dentellón (0,30x0,60 m)
- CUNETA, GEODREN Y BORDILLO
- Excavaciòn manual en material sin clasificar
- Excavación a maquina en material sin clasificar.
- Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final
- Manto Geotextil No Tejido- NT 3000
- Tubo Ø 4" perforado para filtros
- Rellenos con material filtrante
- Concreto de 21 Mpa para estructuras (CUNETA M.I)
- Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm2 (Corte, figurado y colocación) (CUNETA M.I)
- Bordillo en concreto 21 MPa sección trapezoide 40x30x20, incluye refuerzo. (BORDILLO M.D)
- Relleno manual para estructuras-mat. granular, incluye transporte
- Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final
- SEÑALIZACION VIAL
- Excavaciòn manual en material sin clasificar
- Señal vertical retrorreflectiva de tránsito SR,SP y/o SI (60x60 cms)
- Línea de demarcación con pintura en frío
- Marca vial con pintura plástica en frio
- Tacha bidireccional
- Señal vertical delineador curva (75x60cm)

Los pagos se realizarán por precios unitarios conforme a las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría.

Ítems de pago y presupuesto oficial:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PRELIMINARES								**$ 139.670.059,32**
1,1	APU0209		x	Localización / Replanteo y control topográfico	m2	7856,4	$ 11.634	$ 91.403.714,52
1,2	APU0201		x	Desmonte y Limpieza en zona no boscosa (guadañadora)	m2	4092	$ 3.299	$ 13.501.144,80
1,3	APU1509		x	Transporte de maquinaria pesada y amarilla	Viaje	10	$ 3.476.520	$ 34.765.200,00
OBRAS DE DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES								**$ 126.002.529,00**
2,1,1	APU0401		x	Demolición de alcantarillas existentes, no incluye excavación	m3	17,43	$ 194.462	$ 3.389.474,40
2,1,2	APU0506		x	Excavaciòn manual en roca	m3	31,77	$ 354.540	$ 11.263.726,27
2,1,3	APU0503		x	Excavación a maquina en material sin clasificar.	m3	47,63	$ 23.090	$ 1.099.795,75
2,1,4	APU0804		x	Concreto de 17.5 Mpa para estructuras (solados, cunetas, andenes)	m3	1,5	$ 1.712.937	$ 2.569.405,05
2,1,5	APU0301		x	Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm2 (Corte, figurado y colocación)	Kg	1922,87	$ 14.099	$ 27.111.313,28
2,1,6	APU0801		x	Concreto de 28 Mpa para estructuras	m3	13,99	$ 1.861.291	$ 26.039.459,69
2,1,7	APU0901		x	Tubería de PVC Ø36" incluye colchón de arena o atraque + afirmado	ml	13	$ 3.039.116	$ 39.508.507,35
2,1,8	APU0813		x	Concreto ciclópeo 28 Mpa (gradas disipadoras, encole, descole, etc)	m3	1,33	$ 1.453.457	$ 1.933.098,14
2,1,9	APU0601		x	Relleno mat. Seleccionado excavación compactado (tipo rana)	m3	53,21	$ 64.117	$ 3.411.660,25
2,1,10	APU1501		x	Cargue de material en volqueta con máquina	m3	96,83	$ 14.251	$ 1.379.885,60
2,1,11	APU1505		x	Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final	m3	125,88	$ 65.906	$ 8.296.203,22
PAVIMENTO FLEXIBLE								**$ 2.459.195.328,75**
3,1	APU0503		x	Excavación a maquina en material sin clasificar.	m3	2579,85	$ 23.090	$ 59.569.768,44
3,2	APU1505		x	Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final	m3	3353,81	$ 65.906	$ 221.035.028,03

3,3	APU1304		x	Base granular, extendida y compactada, incluye transporte	m3	1289,93	$ 297.196	$ 383.361.713,80
3,4	APU1303		x	Sub-base granular, extendida y compactada, incluye transporte	m3	1289,93	$ 281.983	$ 363.737.815,22
3,5	APU1005		x	Manto Geotextil No Tejido- NT 3000	m2	6060,6	$ 24.924	$ 151.052.576,22
3,6	APU1305		x	Riego de imprimaciòn con emulsión asfáltica	m2	5159,7	$ 11.243	$ 58.009.475,16
3,7	APU1306		x	Mezcla densa en caliente MDC-19, incluye transporte	m3	644,96	$ 1.814.511	$ 1.170.286.821,07
3,8	APU0814		x	Concreto de 24,5 Mpa para dentellón (0,30x0,60 m)	ml	12,6	$ 246.903	$ 3.110.975,91
3,9	APU1301		x	Conformación y compactación de la subrasante	m2	6224,4	$ 7.877	$ 49.031.154,90
BACHEO, PAVIMENTO FLEXIBLE								**$ 550.574.673,12**
4,1	APU0403		x	Demolición de pavimentos flexibles	m2	1632	$ 24.343	$ 39.728.102,40
4,2	APU0405		x	Corte de pavimento flexible.	ml	80	$ 14.276	$ 1.142.100,00
4,3	APU0504		x	Excavaciòn a màquina en material conglomerado	m3	489,6	$ 35.818	$ 17.536.590,72
4,4	APU1310		x	Base granular para bacheo, incluye trasporte.	m3	326,4	$ 331.036	$ 108.050.215,68
4,5	APU1311		x	Imprimaciòn con emulsión asfáltica (parcheo/bacheo)	m2	1632	$ 15.101	$ 24.644.995,20
4,6	APU1312		x	Mezcla densa en caliente MDC-19 (bacheo/parcheo)	m3	163,2	$ 2.081.620	$ 339.720.441,12
4,7	APU0814		x	Concreto de 24,5 Mpa para dentellón (0,30x0,60 m)	ml	80	$ 246.903	$ 19.752.228,00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL								**$ 1.170.033.862,41**
5,1	APU0501		x	Excavaciòn manual en material sin clasificar	m3	171,99	$ 84.634	$ 14.556.236,06
5,2	APU0503		x	Excavación a maquina en material sin clasificar.	m3	982,8	$ 23.090	$ 22.693.245,12
5,3	APU1505		x	Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final	m3	214,99	$ 65.906	$ 14.169.055,69
5,4	APU1005		x	Manto Geotextil No Tejido- NT 3000	m2	3767,4	$ 24.924	$ 93.897.547,38
5,5	APU1007		x	Tubo Ø 4" perforado para filtros	m	819	$ 90.243	$ 73.909.385,55
5,6	APU0603		x	Rellenos con material filtrante	m3	982,8	$ 292.872	$ 287.834.306,76
5,7	APU0803		x	Concreto de 21 Mpa para estructuras (CUNETA M.I)	m3	129,57	$ 1.769.002	$ 229.209.615,05
5,8	APU0301		x	Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm2 (Corte, figurado y colocación) (CUNETA M.I)	Kg	4552,38	$ 14.099	$ 64.185.826,57

5,9	APU0903		x	Bordillo en concreto 21 MPa sección trapezoide 40x30x20, incluye refuerzo. (BORDILLO M.D)	ml	819	$ 214.716	$ 175.852.526,85
5,1	APU0602		x	Relleno manual para estructuras-mat. granular, incluye transporte	M3	229,32	$ 413.338	$ 94.786.578,43
5,11	APU1505		x	Remoción-transp. mat. con adecuación sitio disposición final	m3	1501,23	$ 65.906	$ 98.939.538,95
SEÑALIZACION VIAL								**$ 96.073.001,85**
6,1	APU0501		x	Excavaciòn manual en material sin clasificar	m3	3,87	$ 84.634	$ 327.534,35
6,2	APU1202		x	Señal vertical retrorreflectiva de tránsito SR,SP y/o SI (60x60 cms)	und	30	$ 673.111	$ 20.193.340,50
6,3	APU1208		x	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	2503	$ 5.832	$ 14.597.496,00
6,4	APU1211		x	Marca vial con pintura plástica en frio	M2	81,12	$ 219.066	$ 17.770.621,75
6,5	APU1212		x	Tacha bidireccional	UN	295	$ 15.030	$ 4.433.717,25
6,6	APU1207		x	Señal vertical delineador curva (75x60cm)	UN	56	$ 691.970	$ 38.750.292,00
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 4.541.549.454,45**
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 4.541.549.454,45**
				IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO Y CONTROL DE TRANSITO (PMT) :				**$ 89.440.000,00**
				IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO):				**$ 45.415.506,01**
				VALOR TOTAL				**$ 4.676.404.960,46**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	30,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0,00%
	UTILIDAD	**U=**	5,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	35,00%

De acuerdo a lo anterior, dentro de las funciones del Departamento Norte de Santander, se encuentra la de Participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de estos. En virtud de lo cual, en la elaboración del Plan de Desarrollo NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027 Eje Estratégico: INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD, Apuesta 1: GARANTIZAR UNA EFICIENTE CONEXIÓN VIAL.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS.
72	14	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA.
72	14	15	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72	15	27	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de la construcción.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.
El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

A1. ECONÓMICO

Por construcción pesada se entiende la actividad desarrollada con maquinaria y equipo especializado, de tamaño relativamente grande y que para el actual Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) representa el uso en carreteras y puentes. Las actividades de construcción suponen la utilización de insumos específicos del sector, cuya evolución de precios da origen a la necesidad de elaborar un índice de precios encaminado a las necesidades del mismo. El índice aquí desarrollado se elaboró por solicitud del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) actualmente Ministerio de Transporte, que fue la entidad que comenzó la investigación en el año 1965. Posteriormente, en el año de 1982, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), basado en los estudios del Ministerio, desarrolló la metodología para el cálculo del ICCP.

Uno de los objetivos iniciales del ICCP, generado por el DANE, fue involucrar a todas aquellas instituciones que ejecutan y controlan obras civiles en el país, con el propósito de incluir un número importante de tipos de obras de infraestructura, ya que cada una de ellas demanda el empleo de insumos particulares.

En principio se consideró la elaboración del ICCP compuesto por obras como carreteras, calles, caminos, puentes, vías férreas, pistas de aterrizaje, vías de agua, tuberías para el transporte a larga distancia, tuberías y redes locales, construcciones para la minería y otras obras de ingeniería; pero la deficiencia de información acerca de otros sectores fue el factor principal que incidió para que la investigación contemple en su canasta únicamente los insumos requeridos para la construcción de carreteras y puentes. Se analizaron contratos correspondientes a la red vial nacional, partiendo de la base de que son carreteras primarias, aunque su uso trasciende por lógica de su proceso constructivo, a calles, caminos y puentes peatonales, de acuerdo con la particularidad de cada caso. En la actualidad este índice, publicado por el DANE, interesa a un amplio público como las entidades gubernamentales, los gremios y las empresas privadas que están vinculadas a las actividades de construcción pesada. Se utiliza para el reajuste de contratos de obra como deflactor de series de inversión relacionadas con la construcción pesada en el país, también como deflactor del valor agregado y de los salarios del sector y, finalmente, para orientar en la toma de decisiones al ser pauta para establecer regulaciones de precios y formular políticas macroeconómicas.

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Norte de Santander se consolida como un departamento con un rol geoestratégico de primer orden en el nororiente colombiano debido a su frontera terrestre directa con la República de Venezuela. Políticamente estructurado por 40 municipios en una extensión de 21.648 km², el territorio alberga a 1.717.992 habitantes según proyecciones del DANE, equivalentes al 3,2 % de la población del país. En materia macroeconómica, el departamento mantiene una participación estable del 1,6 % dentro del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, sustentado por un tejido empresarial dinámico que supera las 61.000 matrículas activas registradas en el RUES, con San José de Cúcuta operando como el principal núcleo de servicios y comercio de la región.

Indicador	Valor (2025-2026)	Referencia
Número de municipios	**40**	*Gobernación*
Extensión territorial	**21.648 km²**	*IGAC / MinCIT*
Población proyectada (2025p)	**1.717.992 hab.**	*DANE*
Participación en población nacional	**3,2%**	*DANE*
Participación en PIB nacional (2024p)	**1,61% Puesto 17 entre 33 regiones del país**	*DANE*
Principales Motores del PIB	**Admón. Pública (23%) / Comercio (20%)**	*MinCIT / DANE*
Vocación de Comercio Exterior	**Tradicional / Fronterizo Concentrado en carbón metalúrgico, coque y manufacturas básicas.**	*DIAN / Analdex*
Empresas con matrícula activa (2025)	**61.289 El 95% del tejido empresarial corresponde a microempresas.**	*RUES*

Fuente: DANE - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Cifras provisionales (p).

2.2 Producto Interno Bruto Departamental

Durante el año, la actividad económica de Norte de Santander registró un comportamiento resiliente en el contexto macroeconómico nacional. De acuerdo con el boletín oficial de Cuentas Departamentales emitido por el DANE, el PIB del departamento indexó un crecimiento del 1,7 %, situándose sutilmente por encima del promedio de la República de Colombia, que consolidó un 1,6 %. No obstante, a pesar de mantener tasas de expansión estables, la región enfrenta desafíos estructurales de equidad en sus ingresos: el PIB per cápita de Norte de Santander equivale apenas al 49,2 % del promedio nacional, ubicando al habitante promedio de la región en una notable desventaja de poder adquisitivo.

Al analizar la matriz de valor agregado, la estructura productiva regional evidencia una alta dependencia de los sectores de servicios estatales y el sector terciario. La división de Administración pública, salud y educación lidera el aparato económico con una participación del 24,2 %, un peso sustancialmente mayor al promedio de la nación. A esta le sigue el sector de Comercio, transporte y hotelería con un 19,2 %, consolidando la vocación fronteriza de servicios del departamento. En contraste, los sectores de transformación industrial reflejan un rezago histórico, donde las industrias manufactureras aportan apenas el 4,4 % del PIB total del departamento."

Sector	Participación Dpto.	Participación Nacional
Administración pública y defensa	24,2%	15,1%
Comercio, hoteles y reparación	19,2%	18,9%
Agricultura, ganadería y pesca	13,2%	9,3%
Construcción	6,5%	4,2%
Industrias manufactureras	4,4%	10,1%
Minas y canteras	2,8%	4,4%
Actividades científicas y técnicas	3,4%	6,5%
Información y telecomunicaciones	1,1%	2,3%

Fuente: Cuentas Departamentales DANE.

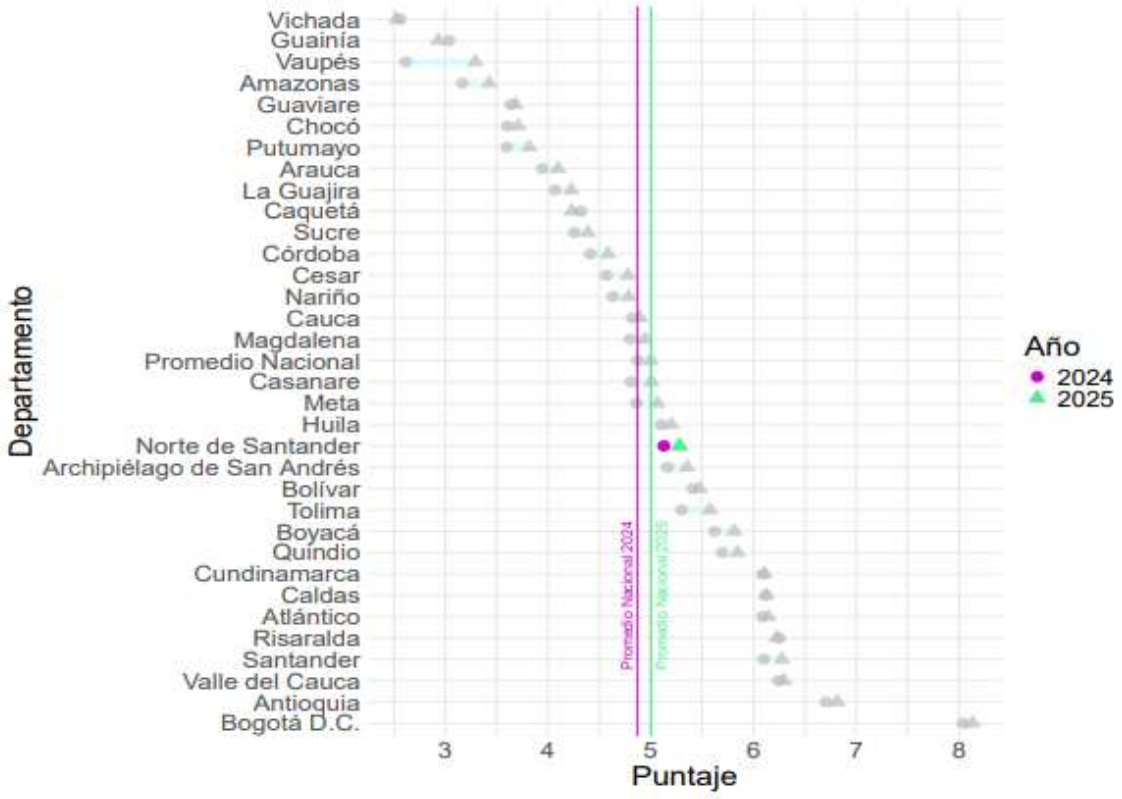
2.3 Competitividad

En materia de desarrollo institucional y entorno de negocios, Norte de Santander exhibe un desempeño intermedio con una tendencia sostenida hacia la mejoría. De acuerdo con los resultados del Índice Departamental de Competitividad (IDC 2025) formulado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, el departamento consolidó una calificación de 5,3 sobre 10, registrando un avance neto de 0,2 puntos frente al ejercicio del

año anterior y ratificándose en la posición 14° del ranking nacional. Este avance estuvo apalancado principalmente por la optimización de los indicadores de adopción de tecnologías de la información y la mejora en la eficiencia de los mercados locales.

Por otra parte, en el pilar de Internacionalización, la región indexó una puntuación de 2,4 sobre 10, situándose en la casilla 15° a nivel país. Si bien el puntaje refleja desafíos estructurales latentes en la sofisticación de la canasta exportadora y la atracción de inversión extranjera directa, la reactivación formal del transporte de carga pesada a través de las aduanas terrestres de la zona de frontera ha permitido estabilizar el indicador por encima de la media de los departamentos periféricos del territorio colombiano.

Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander



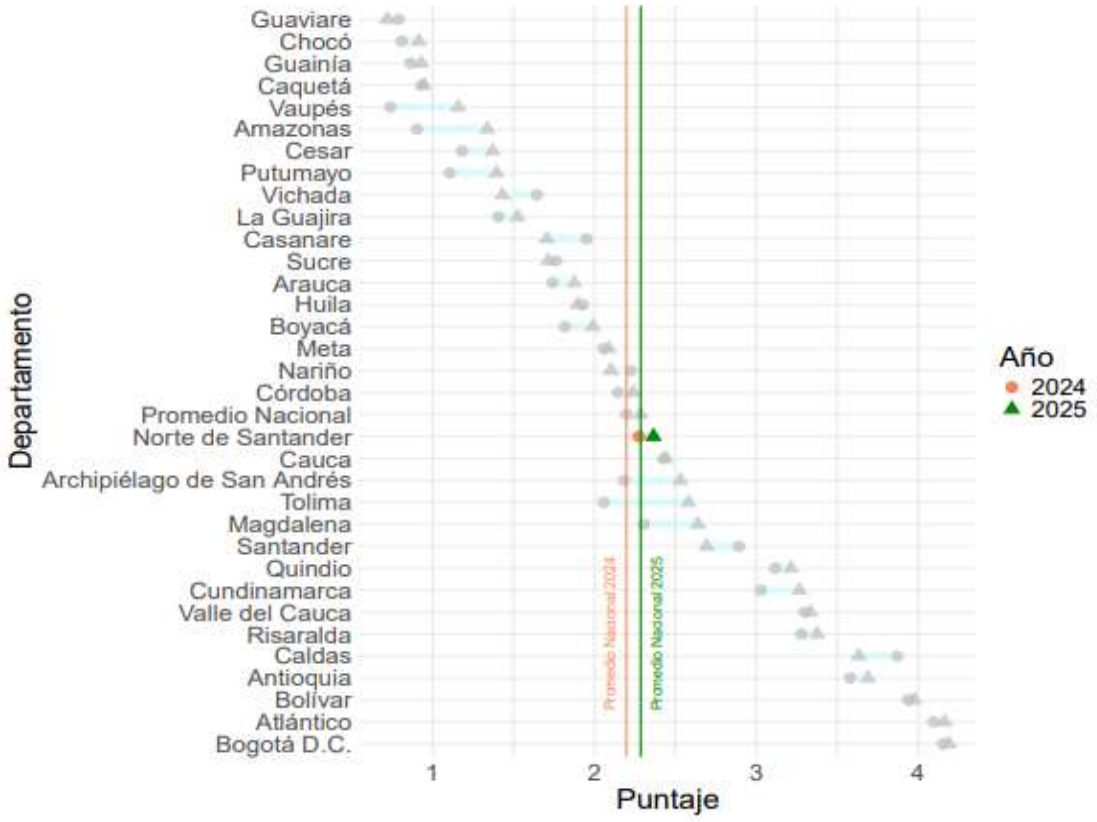
Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025) | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).

Índice	Puntaje 2025	Variación vs. 2024
Competitividad Departamental (IDC)	5,3 / 10	+0,2 pts
Internacionalización Departamental	2,4 / 10	+0,1 pts

Posición en ranking competitividad	Puesto 14°	N/A
Posición en ranking internacionalización	Aprox. 15°	N/A

Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025) | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).

Índice Departamental de Internacionalización



Fuente: *Perfiles económicos por departamentos – MINCIT*

Evolución Positiva (2024 vs. 2025): La gráfica muestra que Norte de Santander avanzó en su puntaje de internacionalización. El círculo naranja (2024) se desplazó hacia la derecha, convirtiéndose en el triángulo verde (2025). Esto demuestra un crecimiento real en su desempeño comercial externo.

Superación de la Media Nacional: El departamento logró cruzar una barrera crítica. En 2024, estaba alineado casi exactamente con la línea roja del *Promedio Nacional 2024*. Para 2025, el triángulo verde de Norte de Santander se ubicó a la derecha de la línea verde (Promedio Nacional 2025). Esto significa que la región hoy es más internacional que el promedio de Colombia.

Ubicación en el Ranking: Si cuentas los departamentos de abajo hacia arriba (desde el líder Bogotá D.C. hacia arriba), Norte de Santander se consolida visualmente en la mitad del escalafón nacional, superando ampliamente a departamentos costeros o fronterizos como La Guajira, Arauca y Cesar.

2.4 Pobreza Multidimensional

En materia de desarrollo social, Norte de Santander registró un avance histórico de acuerdo con los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) presentados por el DANE.

En su última medición, la población en situación de pobreza multidimensional en el departamento disminuyó un notable 11,6 %, consolidándose como una de las regiones con mejor desempeño en reducción de vulnerabilidades del país.

Este comportamiento se alineó con la tendencia de la República de Colombia, que por primera vez redujo su indicador nacional a un solo dígito, fijándolo en el 9,9 %.

A pesar de estos avances cuantitativos, el departamento mantiene desafíos estructurales de alta complejidad en la calidad del entorno laboral y educativo. La informalidad laboral continúa siendo la privación con mayor peso relativo dentro del indicador regional, seguida por las barreras en bajo logro educativo. Asimismo, persiste una marcada brecha territorial: mientras las cabeceras urbanas como San José de Cúcuta concentran las mayores reducciones de pobreza, los centros poblados y las zonas rurales dispersas del Catatumbo continúan registrando niveles de privación rezagados frente al promedio del departamento.

Incidencia en la Pobreza multidimensional (Porcentaje)
Centros Poblados y rural disperso, departamentos
Años 2024 y 2025

Departamento	2024%	2025%	Diferencia en p.p
Guainía	56,9	65,4	**8,5***
Vichada	82,7	63,3	**-19,4***
La Guajira	61,3	61,0	-0,3
Vaupés	45,5	52,6	7,1
Chocó	45,2	41,5	-3,7
Sucre	36,4	38,8	2,4
Córdoba	38,9	29,7	**-9,2***
Cesar	21,3	29,6	**8,3***
Norte de Santander	41,1	29,5	**-11,6***
Guaviare	26,3	26,5	0,2
Meta	18,2	26,4	**8,2***
Atlántico	26,4	25,9	-0,5
Magdalena	28,1	25,8	-2,3
Bolívar	21,5	25,7	4,2
Caquetá	24,2	24,8	0,6
Amazonas	17,6	24,8	7,2ª
Antioquia	21,2	23,2	2,0
CP y RD	24,3	22,4	**-1,9***
Tolima	24,7	19,6	**-5,1***
Caldas	20,3	18,9	-1,4
Putumayo	15,1	18,1	3,0
Risaralda	23,0	17,6	-5,4
Nariño	24,5	17,2	**-7,3***
Cauca	17,6	16,1	-1,5
Huila	15,8	14,7	-1,1
Arauca	18,3	14,1	-4,2
Santander	13,6	13,9	0,3
Casanare	17,1	13,7	-3,4
Quindío	11,3	11,2	-0,1
Boyacá	12,1	10,3	-1,8
Valle del Cauca	15,9	9,5	**-6,4***
Cundinamarca	9,4	7,3	-2,1ª
Bogotá D.C.	10,8	5,0	**-5,8**ª**

Fuente: IPM DANE. Publicación: 14 de abril de 2026. - MINCIT

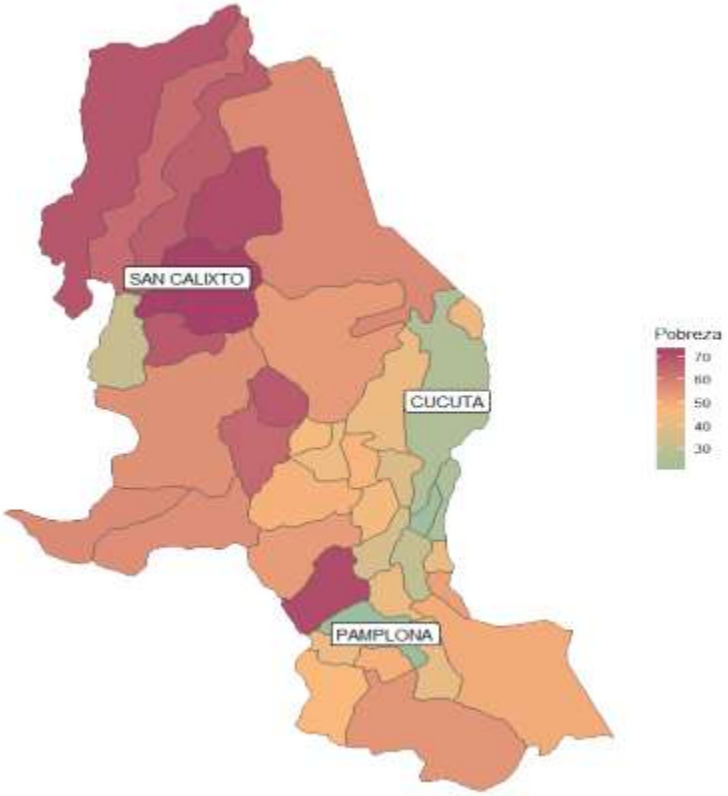
Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, Bajo logro educativo fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variacion
Bajo logro educativo	48,2	45,4	39,4	71,5	-2,8
Analfabetismo	8,5	6,1	4,4	13,4	-2,4
Sin aseguramiento en salud	9,7	7,5	7,4	8,1	-2,2
Rezago escolar	27,7	25,6	24,8	28,9	-2,1
Material inadecuado de pisos	5,7	3,8	1,8	12,4	-1,9
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,4	5,6	5,7	5,3	-0,8
Trabajo informal	80,8	81,0	77,7	95,0	0,2
Inasistencia escolar	3,7	4,0	3,0	8,1	0,3
Trabajo infantil	1,8	2,1	1,3	5,5	0,3
Hacinamiento critico	9,5	10,2	10,2	10,1	0,7
Desempleo de larga duración	11,3	12,1	12,9	8,5	0,8
Sin acceso a fuente de agua mejorada	12,2	13,1	1,8	61,4	0,9
Inadecuada eliminación de excretas	3,8	5,6	3,2	16,0	1,8
Material inadecuado de paredes exteriores	3,4	6,0	6,8	2,5	2,6
Barreras de acceso a servicios de salud	2,0	5,6	5,7	5,2	3,6

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) – DANE. MINCIT 14 de Abril de 2026

Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Al evaluar la distribución geográfica de la vulnerabilidad social mediante el mapa de incidencia municipal *(ver Gráfica)*, se evidencia una profunda fractura socioeconómica al interior de Norte de Santander. El territorio se encuentra polarizado en dos extremos críticos: por un lado, San José de Cúcuta se consolida como el principal núcleo de bienestar relativo, registrando los índices de pobreza multidimensional más bajos del departamento (rango inferior al 40%).

Por el otro extremo, la subregión del Catatumbo, personificada en municipios como San Calixto, exhibe niveles de pobreza extrema estructural que superan el 60% y 70% de su población. Esta alarmante concentración de privaciones en el noroccidente departamental refleja las barreras históricas de conectividad, la persistencia de economías informales y el rezago en infraestructura social básica (agua potable, saneamiento y conectividad escolar) que afecta a las zonas rurales y fronterizas del departamento frente a su capital económica.

2.5 Estructura Industrial

La estructura industrial de Norte de Santander se concentra en seis ramas que representan el 100% de la producción total y el valor agregado del departamento según la Encuesta Anual Manufacturera 2024. Predominan las industrias de metales elaborados y el coque, reflejando la vocación extractiva y metalúrgica del territorio.

Actividad Industrial (2024)	Participación en Producción
Otras industrias manufactureras n.c.p.	31,9%
Fabricación de productos de hornos de coque	25,1%
Elaboración de otros productos alimenticios	23,9%
Fabricación productos minerales no metálicos	14,1%
Fabricación de calzado	3,2%
Fabricación de productos de metal elaborado	1,8%

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Estas seis actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Actividad Industrial / Subsector Manufacturero	Participación Relativa (%)

Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	29,0 %
Elaboración de otros productos alimenticios	24,3 %
Otras industrias manufactureras n.c.p.	16,1 %
Fabricación de calzado	13,2 %
Fabricación de productos de hornos de coque	12,5 %
Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales	4,9 %

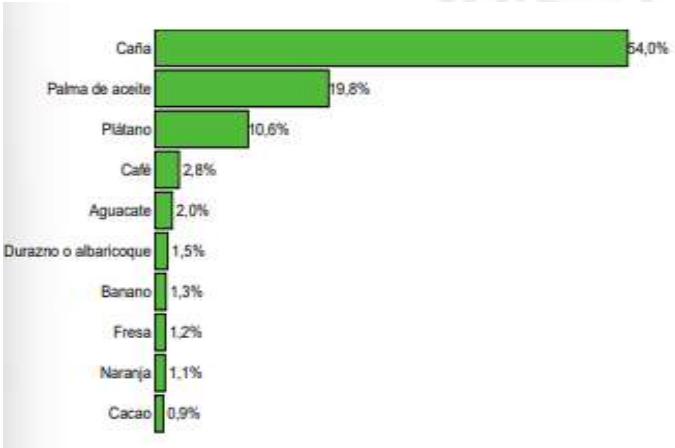
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Publicación: 19 de diciembre de 2025.

El liderazgo lo ejerce la fabricación de productos minerales no metálicos con un 29,0 % (asociado históricamente al fuerte sector de la arcilla, cerámicas y materiales de construcción en el área metropolitana de Cúcuta), seguido muy de cerca por la elaboración de productos alimenticios con un 24,3 %. Asimismo, se destaca la relevancia estructural que mantienen eslabones tradicionales como la fabricación de calzado (13,2 %) y la transformación minera a través de productos de hornos de coque (12,5 %), consolidando la vocación productiva y transformadora de la industria local.

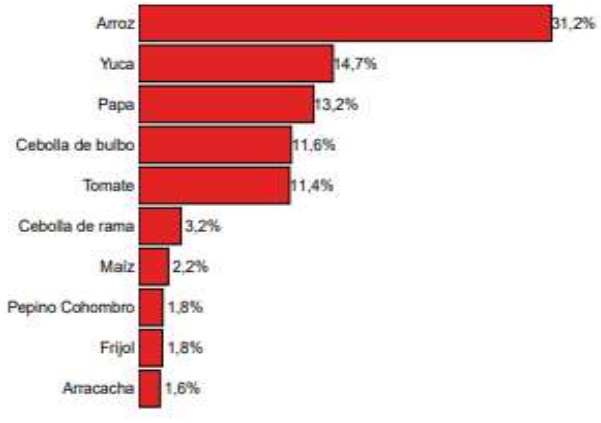
2.6 Estructura Agrícola

El sector agropecuario es relevante en la economía departamental. Entre los cultivos permanentes destaca la caña (54% del área sembrada), seguida por la palma de aceite (19,8%) y el plátano (10,6%). En cultivos transitorios, el arroz lidera con el 31,2%, seguido por yuca (14,7%) y papa (13,2%). Las cadenas con mayor aptitud agropecuaria incluyen avicultura, forestal, porcicultura y pastos.

Cultivos Permanentes



Cultivos Transitorios



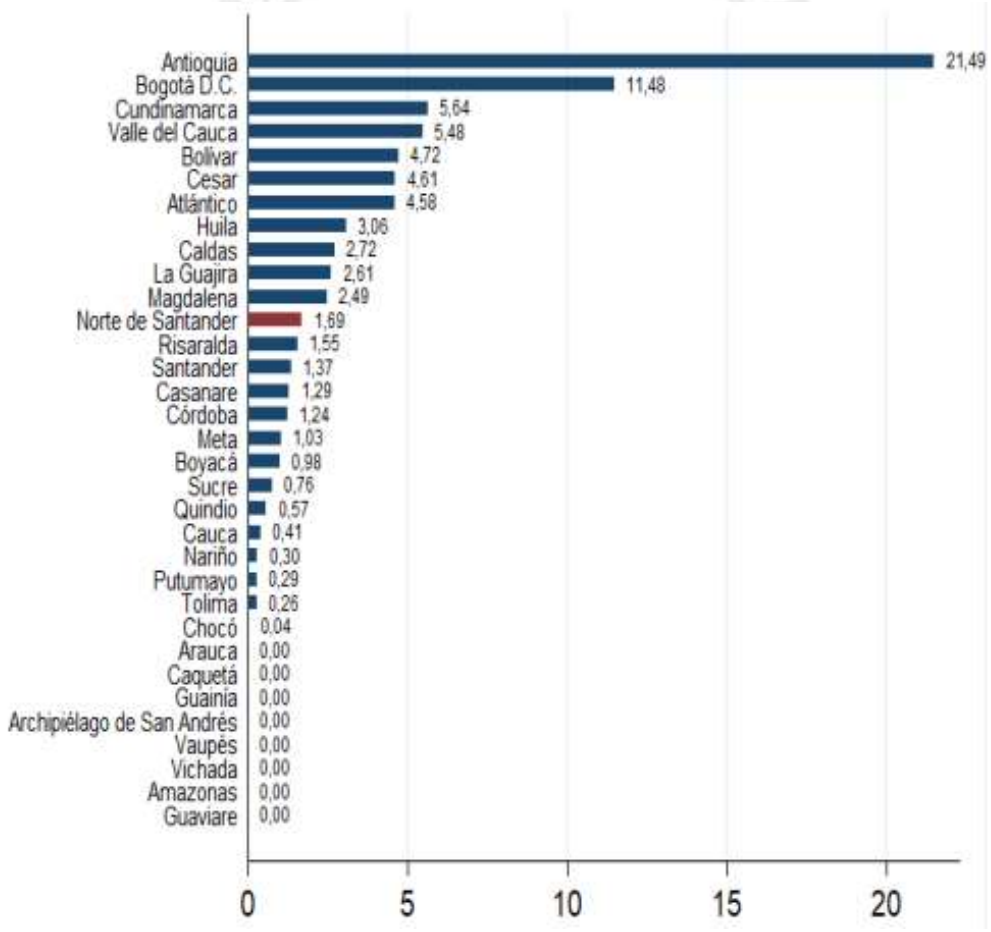
Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Mayo de 2025

2.7 Comercio Exterior

Exportaciones

Las exportaciones totales de Norte de Santander alcanzaron US$848,6 millones en 2025, representando el 1,69% del total nacional. El crecimiento interanual fue del 5,1%. Sin embargo, en el acumulado enero-febrero de 2026, las exportaciones cayeron 24,8% frente al mismo período del año anterior, alcanzando US$106,1 millones.

Participación de Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 1 de abril de 2026

Composición por grupo (2025): Minero-energético 78,6% | No minero-energético 21,4% (agroindustrial 7,1%, industria liviana 5,4%, industria básica 6,1%).

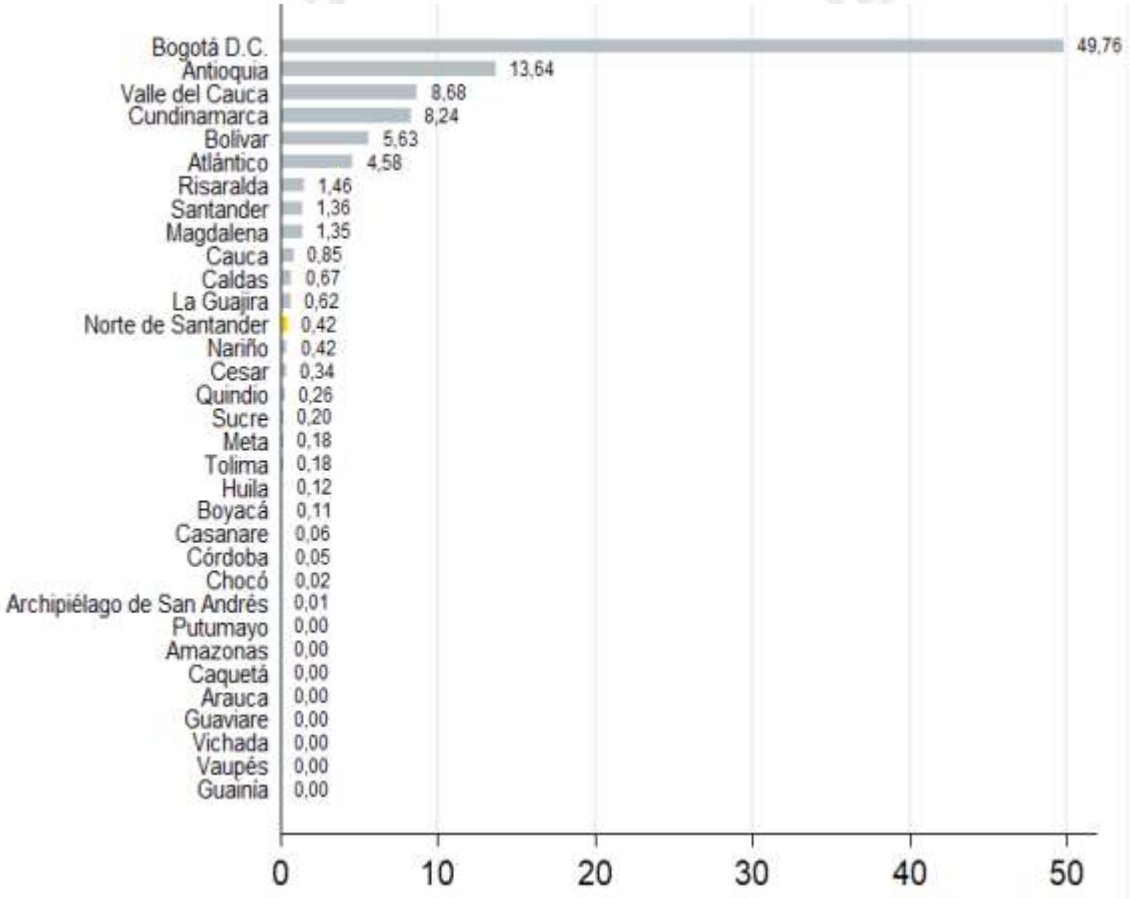
Principales productos exportados (enero-febrero 2026): Coques y semicoques (42,3%), Hullas (34,4%), Aceite de palma (2,1%), Aceite de soya (1,2%), Petróleo refinado (1,1%).

Principales destinos de exportación (2026): Brasil (24,5%), Venezuela (20,6%), Canadá (10,3%), Ucrania (9,2%), India (7,9%).

Importaciones

Las importaciones totales del departamento fueron de US$298,3 millones en 2025, con un crecimiento del 3,2% frente a 2024. En el acumulado enero-febrero 2026, las importaciones aumentaron significativamente un 40,2%, alcanzando US$58,4 millones. El principal rubro es la industria básica (24,0% del total 2025).

Participación en importaciones Totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de abril de 2026

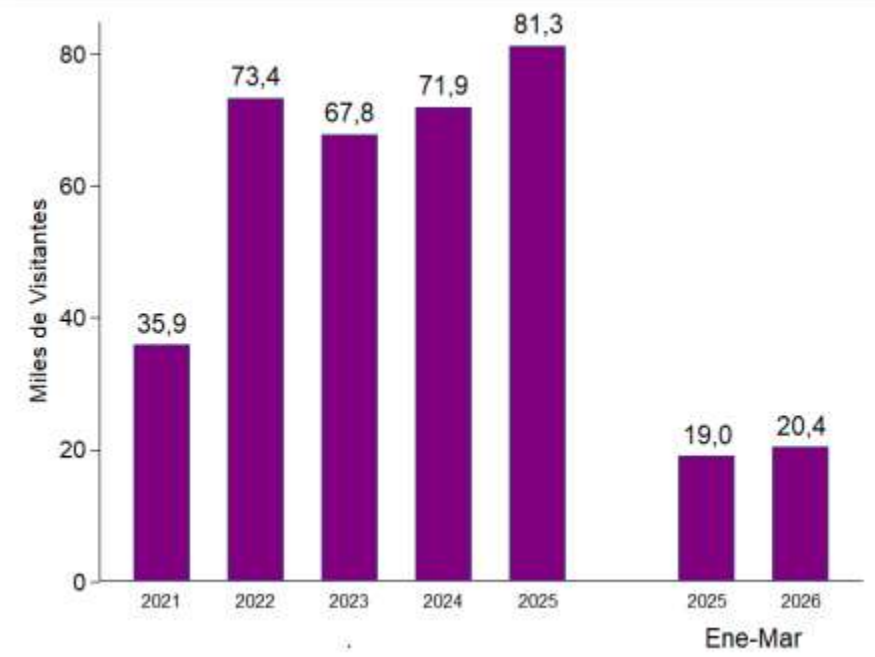
Principales productos importados (enero-febrero 2026): Gas de petróleo (28,6%), Maíz (7,5%), Residuos de aceite de soja (6,0%), Polímeros de etileno (3,5%).

Principales orígenes de importación (2026): Estados Unidos (49,4%), China (30,5%), Venezuela (3,5%), Brasil (2,2%).

2.8 Turismo

Norte de Santander recibió 81.285 visitantes extranjeros no residentes en 2025, un incremento del 13,0% frente al año anterior. En el acumulado enero-marzo 2026, los visitantes ascendieron a 20.366, con un crecimiento del 7,3%. El aeropuerto Camilo Daza registró 57.374 pasajeros internacionales en 2025, un aumento del 47,3%. La ocupación hotelera del departamento (región Santander) se ubica en torno al 34,5% a febrero de 2026, por debajo del 49,3% del promedio nacional.

Visitantes No residentes



Indicador Turismo	2024	2025 / 2026
Visitantes extranjeros no residentes	71.950	81.285 (+13%)
Pasajeros aéreos nacionales	685.150	636.031 (-7,2%)
Pasajeros aéreos internacionales	38.957	57.374 (+47,3%)
Área aprobada alojamiento (m²)	2.348	3.445 (+46,7%)

Visitantes ene-mar 2026	18.975	20.366 (+7,3%)
Ocupación hotelera (feb 2026)	~37%	34,5%

Fuente: MINCIT - Migración Colombia - Aerocivil - DANE. Publicación: 23 de abril de 2026.

3. CIUDAD DE CÚCUTA — MERCADO LABORAL E INFLACIÓN

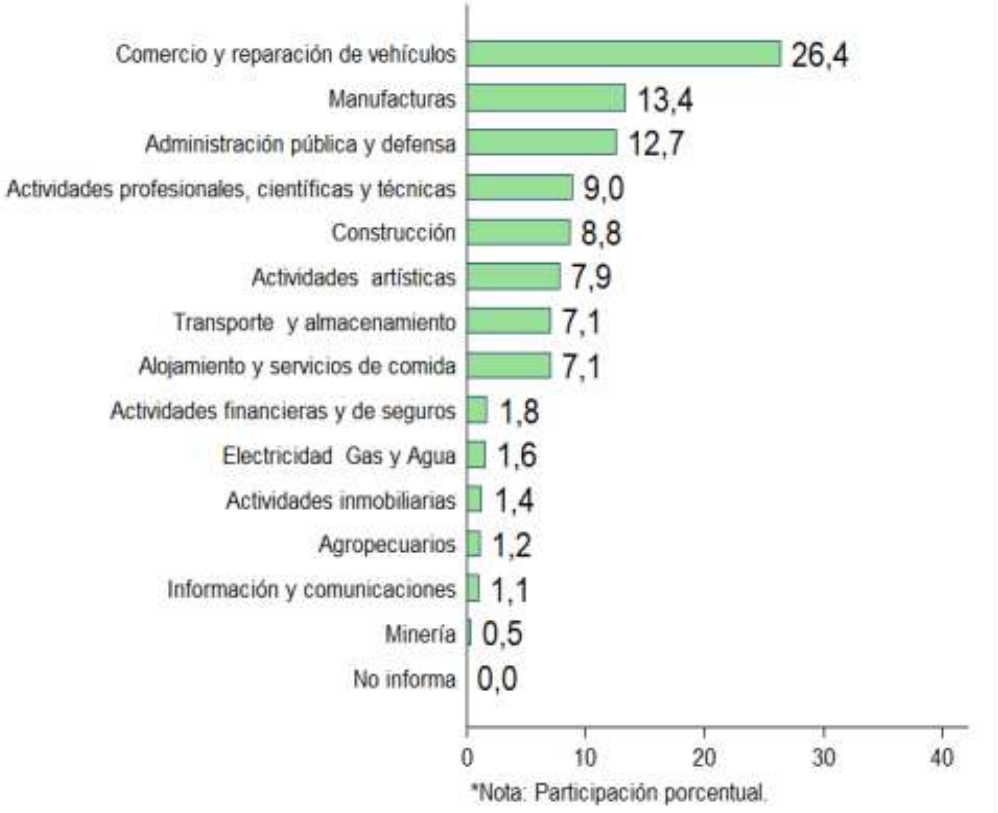
3.1 Mercado Laboral en Cúcuta

El mercado laboral de San José de Cúcuta expone los desafíos estructurales propios de una economía de frontera. Según las cifras oficiales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, la tasa de desempleo para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026 se ubicó en el **12,3 %**, superando en 2,9 puntos porcentuales el promedio de referencia de las principales ciudades del país (9,4 %).

Indicador	Valor	Referencia
Tasa de desempleo Cúcuta (dic-feb 2026)	**12,3%**	*DANE-GEIH*
Tasa de desempleo 23 ciudades (dic-feb 2026)	**9,4%**	*DANE-GEIH*
Brecha Cúcuta vs. promedio ciudades	**+2,9 p.p.**	
Principal actividad empleadora	**Comercio (26,4%)**	

Esta brecha se encuentra estrechamente ligada a la configuración de su aparato ocupacional, el cual está altamente concentrado en la división de Comercio y reparación de vehículos, sector que abarca el 26,4 % del total de los ocupados de la ciudad. Si bien el dinamismo de los flujos comerciales binacionales actúa como un motor de ingresos inmediato, la alta dependencia de este sector (y en menor medida de las industrias manufactureras con el 13,4 %) perpetúa una alta vulnerabilidad ante choques cambiarios o económicos, condicionando la estabilidad del empleo formal en la capital.

Participación ocupados según ramas de actividad económica



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Publicación: 30 de marzo de 2026.

3.2 Informalidad Empresarial

Al evaluar el ecosistema corporativo mediante el Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial (IMIE) desarrollado por el DANE, San José de Cúcuta y su área metropolitana registraron una tasa de incidencia del 87,0 %. Este resultado ubica a la capital de Norte de Santander sutilmente por debajo del promedio total nacional, el cual se consolidó en un 90,2 % debido al estancamiento en la formalización de micronegocios a nivel país.

A pesar de situarse en una posición intermedia dentro del escalafón de las 24 ciudades principales, un índice del 87,0 % devela que la gran mayoría de las unidades productivas de Cúcuta operan con privaciones críticas en las dimensiones de entrada e insumos, careciendo de registros mercantiles actualizados o de esquemas de contabilidad formal, un factor que limita su inclusión financiera y su capacidad de escalamiento en el mercado formal.

Indicador	Valor	Referencia
IMIE Cúcuta A.M. (2024)	**87 / 100**	*DANE EMICRON*
IMIE Nacional (Colombia)	**90,2 %**	*DANE EMICRON*
Ciudades Críticas (Peores)	**> 95,0 % Lideran Riohacha, Quibdó y Sincelejo**	*DANE EMICRON*

3.3 Inflación en Cúcuta

En el acumulado enero-marzo de 2026, la ciudad de Cúcuta registró una variación del IPC de 2,50%, ubicándose por debajo del promedio nacional (3,07%) y siendo la decimonovena ciudad con mayor inflación entre las 23 medidas por el DANE. Esta cifra refleja una presión de precios relativamente moderada, favorecida por la dinámica de comercio fronterizo que amplía la oferta de bienes disponibles.

Indicador	Valor	Referencia
IPC acumulado Cúcuta (ene-mar 2026)	**2,50%**	*DANE*
IPC acumulado nacional (ene-mar 2026)	**3,07%**	*DANE*
Brecha Cúcuta vs. nacional	**-0,57 p.p.**	*Menor inflación*
Posición en ranking inflación	**19° de 23**	*Menor inflación*

Grupos con mayor inflación en Cúcuta (ene-mar 2026): Educación (7,0%), Restaurantes (4,7%), Comunicaciones (3,5%), Diversos (2,9%).

Grupos con menor inflación en Cúcuta: Recreación (-0,1%), Transporte (0,5%), Muebles (1,2%), Vestuario (2,2%).

Comparado con el promedio nacional, Cúcuta presenta menor presión en alimentos (3,1% vs. 4,3% nacional) y en salud (2,6% vs. 3,3%), pero supera al nivel nacional en educación.

A.2 TÉCNICO

El Departamento Norte de Santander dando cumplimiento al Programa de Gobierno, mediante el proyecto vial denominado **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA 66NS05 ENTRE PUENTE YÁÑEZ (K17+843) Y EL K21+900, MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

Los trabajos, planos, diseños y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la oficina de Planeación de la Gobernación Norte de Santander, y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad.

Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la Interventoría y la Supervisión.

a. **Ítems de pago:**

VER PRESUPUESTO OFICIAL ADJUNTO

A.3 ASPECTO REGULATORIO DEL SECTOR

PRINCIPIOS GENERALES

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

PRINCIPIOS. El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

a) Eficiencia. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;
b) Universalidad. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;

c) Solidaridad. Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

1. Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.
2. Los recursos provenientes del erario público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;

d) Integralidad. Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;

e) Unidad. Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y

f) Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CREACIÓN En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

OBJETIVOS El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.
2. Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.
3. Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que, en desarrollo del principio constitucional de

solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

ÁMBITO DE ACCIÓN El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional. En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, también se otorgará una calificación si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además, establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

DECRETO LEY ANTITRÁMITES

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.

Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.

La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.

Eliminación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de referencia RUPR.

EL CONCEPTO DE CAPACIDAD RESIDUAL solamente será aplicable para los contratos de obra.

LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el "Estatuto") en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia.

ENTRADA EN VIGENCIA Y RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

En términos general, el decreto entraría a regir a partir del 15 de agosto de 2013. No obstante, lo anterior, para efectos del Registro Único de Proponentes (RUP), el decreto estableció que los proponentes que a la fecha de expedición del decreto no estén inscritos en el RUP o su inscripción no haya sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIIU-. La inscripción de los proponentes en el RUP vigente a la fecha de expedición del Decreto, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, sin exceder el 1 de abril de 2014. Así, a partir del 1 de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP, todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.

En los procesos de selección en curso en los cuales se haya expedido acto de apertura del proceso de contratación, o en el concurso de méritos cuando se haya expedido el acto de conformación de la lista de precalificación, la entidad estatal debe continuar el Proceso de Contratación con las normas vigentes en el momento que expidió el acto de apertura del proceso de contratación o el acto de conformación de la lista de precalificación.

EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad.

En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para “las entidades que contratan con cargo a recursos públicos”, sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:

- La renovación del RUP deberá ser realizada por todos los proponentes anualmente a más tardar hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.
- Para la inscripción en el RUP, entre otros aspectos, las personas naturales y jurídicas deberán: (i) señalar los bienes obras o servicios que le ofrecerán a las entidades estatales (de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel) y (ii) aportar los certificados de experiencia suscritos por las respectivas entidades contratantes en aras de acreditar su experiencia.
- Particularmente, entre otra información, para la inscripción en el RUP de las personas jurídicas se deberá suministrar la siguiente información a las respectivas Cámaras de Comercio: (i) si hace parte de un grupo empresarial o ejerce control sobre otras sociedades (en tales casos se deberá aportar la información del grupo y de las empresas controlantes y controladas) y (ii) los estados financieros de la sociedad interesada en inscribirse en el RUP y los estados financieros del grupo empresarial (cuando aplique).
- Las sucursales de sociedades extranjeras deben presentar para la información contable y financiera de su casa matriz.
- Con base en la información suministrada por los proponentes, las Cámaras de Comercio verificarán y certificarán los siguientes requisitos habilitantes: (i) experiencia (contratos celebrados por el proponente), (ii) capacidad jurídica, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional.
- Se eliminó la clasificación de códigos CIIU en el RUP.
- En relación con la capacidad financiera es importante destacar que a diferencia del Decreto 734 de 2012 en el que se inscribían siete indicadores financieros en el RUP

(capital real, liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo, EBITDA, crecimiento EBITDA e indicador de Riesgo), en el Decreto 1082 de 2015 únicamente se inscriben tres indicadores financieros en el RUP, a saber: (i) índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente), (ii) índice de endeudamiento (pasivo total dividido por el activo total) y (iii) razón de cobertura de intereses (utilidad operacional dividida por los gastos de intereses).

- Por su parte, en relación con la capacidad organizacional, la misma ya no estará compuesta por la organización técnica (número de personas vinculadas mediante relación contractual) y la organización operacional (ingresos brutos operacionales) del Decreto 734 de 2012, sino que ahora estará conformada por (i) la rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio) y (ii) la rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)

EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

- Se reglamentó un plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones (10 días hábiles en licitaciones y 5 días hábiles en procesos de selección abreviada y concurso de méritos)
- En el cronograma de los procesos de contratación las entidades estatales deberán señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, para su publicación en el SECOP II y para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago (de acuerdo con el pliego).
- Ahora las entidades estatales podrán expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
- En cuanto al ofrecimiento más favorable, el decreto estableció la siguiente regla: “La entidad estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.”
- La audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos del Decreto 734 se modificó de tal manera que según el nuevo Decreto las dos audiencias obligatorias son: (i) audiencia de asignación de riesgos y (ii) audiencia de adjudicación. Es decir, en principio en la audiencia de asignación de riesgos no se harán aclaraciones a los pliegos. Sin embargo, si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.

1. Se modificaron los criterios de desempate en los siguientes términos: En los pliegos se establecerán los factores de escogencia en caso de empate, en caso de que persista el empate, luego de la aplicación de dichos factores, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:
   Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
3. Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y

(c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%)

EN EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS:

- Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
- La garantía de cobertura del riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años, se permiten garantías independientes por cada Etapa del Contrato, Período Contractual o unidad funcional (esta última en el caso de APPS).
- Las entidades estatales en los pliegos de condición para la contratación deben indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Período Contractual, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato.

- Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente. Si no lo hiciere, se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

- Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, el garante queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Período contractual subsiguiente.

EN LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:

- Cualquier proponente que quiera celebrar contratos de obra con las entidades estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o “K” de Contratación, para lo que deberá aportar: (i) la lista de contratos en ejecución suscritos con entidades estatales o entidades privadas para ejecutar obras civiles (incluyendo contratos de concesión), (ii) la lista de contratos en ejecución suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación y (iii) sus estados financieros de los últimos dos años.
- A diferencia del anterior decreto 734 de 2012, en el Decreto 1082 de 2015 se precisó que para el cálculo de la capacidad residual no solo deben tenerse en cuenta

contratos suscritos con entidades estatales sino también contratos suscritos con entidades privadas.
- Para calcular la Capacidad Residual, las entidades estatales deberán acoger la metodología que defina Colombia Compra Eficiente

EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

- El Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Marco de Precios como aquellos contratos suscritos por uno o varios proveedores con Colombia Compra Eficiente para la provisión a las entidades estatales de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidos en éste.
- Este tipo de acuerdos será obligatorio para las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, mientras que, para las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la ramas ejecutiva y judicial, dichos acuerdos serán facultativos y, por lo tanto, podrán decidir si se acogen o no a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente.
- Los Procesos de Contratación para la suscripción de Acuerdos Marco de Precios serán adelantados por Colombia Compra Eficiente bajo la modalidad de Selección Licitación Pública.

EN LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO – TLC:

- Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la entidad estatal debe elaborar el cronograma del proceso de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.
- Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales la entidad estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Las entidades estatales deben conceder trato nacional a:

1. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.

2. A los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado

3. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS.

Colombia Compra Eficiente elaborará los siguientes documentos estandarizados:

- Manuales para el uso de los acuerdos Marco de Precio dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto.

- Manuales y guías, dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto 1082 de 2015, para:

1. La identificación y cobertura del Riesgo.
2. La determinación de la Capacidad Residual para los contratos de obra pública dependiendo del valor de los mismos.
3. La elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
4. El uso del Clasificador de Bienes y Servicios.
5. Pliegos de condiciones tipo y minutas tipo de contratos para la contratación dentro de los 6 meses siguientes a la expedición del Decreto.

A.3.1 ESTUDIO DE MERCADO

El análisis de costos y estudio de mercado para la actividad **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA 66NS05 ENTRE PUENTE YÁÑEZ (K17+843) Y EL K21+900, MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,"** identificado con el BPIN 2021004540039, propone reconocer los precios vigentes del mercado, partiendo desde la región como los municipios del área oferente del sector.

En valor del presente proceso contractual se tomó en base a un estudio de mercado realizado por la secretaria de vías del Departamento Norte de Santander.

Algunos aspectos relevantes del estudio de mercado realizado por la secretaria de vías del Departamento Norte de Santander son los siguientes:

El presente estudio de análisis de mercado cuya actividad del proyecto: **" MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA 66NS05 ENTRE PUENTE YÁÑEZ (K17+843) Y EL K21+900, MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ",** Identificado con el **BPIN. 2024004540039.** Propone reconocer, estudiar los precios vigentes del mercado, partiendo desde la región como los municipios del área oferente del sector.

Los precios vigentes de la región los cuales han sido obtenidos en primera instancia mediante la respuesta a las cotizaciones solicitadas por la dependencia secretaria vías a los principales proveedores de materiales de construcción que participan en el mercado del departamento Norte Santander.

Así mismo se tomó en consideración como Herramienta y fuente de información el estudio de mercado, realizado por la secretaria vías departamental como cotización regional y departamental, para elaboración del estudio de mercado, elaboración del presupuesto oficial y de precios unitarios.

En el paralelo se tuvo en cuenta la base datos ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) del proveedor.

La información previa recopilada por las diferentes fuentes fue consolida en una matriz de comparación de precios de la cual se promedió para estudio de mercado.

El presupuesto general de la actividad Contempla las variables relevantes como insumos, equipos, trasporte, mano obra y sus rendimientos. Los cuales se encuentra detallado en el Análisis de Precio Unitario – (APU), expresados a una unidad de medida de obra con el propósito de reconocer individualmente el costo por ítems.

Desde los insumos requeridos para la actividad, Se proyecta costo promedio de estos insumos, con base en el estudio de mercado del departamento norte Santander, los precios se agruparon de acuerdo a las cotizaciones realizadas por secretaria vías departamental.

Se presenta el listado de proveedores de la región consultados para el estudio de mercado realizado por la Secretaría de Vías del Departamento Norte de Santander.

COTIZACIONES.

Cotizaciones de Proveedores de Maquinaria y Materiales Recibidas.

No	PROVEEDOR	NIT	INSUMO
1	CTZ ZULIA	9002817995	MATERIALES
2	CASTRO	901003926-1	MATERIALES
3	PALUSTRE	900864885-3	MATERIALES
4	PRECONCRETOS	890.500.705.-9	MATERIALES
5	FERRETITO	900520426-1	MATERIALES
6	CONSTRUPRECIOS	900601069	MATERIALES
7	TPU S.A.S.	90125002-2	MATERIALES
8	TELLEZ	900.615.766-8	MATERIALES
9	INVIAS	800.215.807-2.	MATERIALES
10	MAOMAQ	9001648835	MAQUINARIA

11	CONSTRUCTORA LL	900.615.766-8	MAQUINARIA
12	INGEMAQ	900.367.716.5	MAQUINARIA
13	ARCOS	807.006.881-7	MAQUINARIA
14	COLPAO	900.955.810-2	MAQUINARIA
15	GEOMATRIX	800.021.390-1	MATERIALES
16	PEÑALOSA	890.502.904-7	MATERIALES

COTIZACION N 1

COTIZACION NO.1512

TRITURADOS EL ZULIA SAS
NIT. 900.281.799-5

El Zulia, 29/05/2025

Señores:
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT. 800.103.927-76
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos presentar nuestra mejor oferta comercial para el suministro de Agregados, de acuerdo a las siguientes descripciones:

CTZ

AGREGADOS PETREOS



Código: COT-01 | *Fecha. 2025/05/29*
Versión: 01 | *Página: 1 de 1*

ITEM	DESCRIPCION (M3)	UND	VALOR M3		VALOR DEL MATERIAL
1	TRITURADO 1/2	M3	$ 42,000	$ 7,980	$ 49,980
2	TRITURADO 3/4	M3	$ 36,000	$ 6,840	$ 42,840
3	TRITURADO 1"1/4"	M3	$ 34,000	$ 6,460	$ 40,460
4	PIEDRA SOBRE TAMAÑO	M3	$ 31,000	$ 5,890	$ 36,890
5	SUB-BASE	M3	$ 46,000	$ 8,740	$ 54,740
6	BASE GRANULAR	M3	$ 50,000	$ 9,500	$ 59,500
7	ARENA DE TRITURACIÓN	M3	$ 66,000	$ 12,540	$ 78,540
Nota:	NOTA: A PARTIR DEL 01 ENERO 2020 SOMOS BENEFICIARIOS DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL - ZESE (ZONA ECONOMICA Y SOCIAL ESPECIAL), SEGUN LEY 1955 DEL 25 MAYO 2019 ARTICULO 268. "FAVOR APLICAR SOLO EL 50% DE LA TARIFA GENERAL EN RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, DESDE EL 01 ENERO 2025 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2029"				

Los Materiales son puestos en planta, precio de contado.
Disponibilidad de materiales según programación en planta.

Cordialmente,

Miguel Angel Peñaloza S.
AREA DE VENTAS

TRITURADOS EL ZULIA S.A.S. NIT. 900281799-5

Km 9 Sector El Zulia - La Esperanza / Norte de Santander
Celulares 3142860906 - 3212371398 / trituradoraelzulia@hotmail.com

COTIZACION N 2

CASTRO FERRETERIA & CONTRUCCIONES SAS — Página 1
NIT. 901.003.926-1 Responsables de IVA
TODO LO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION Y LA MINERIA
Calle 6 No 0-12 Centro
El Zulia, Norte de Santander
Tel: 5789714-5789587 / Ventas 321-3294906 3116668473
DMCFERRETERIA@GMAIL.COM

EL ZULIA,MAYO 26 DE 2025
SEÑOR(ES) :
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

COTIZACION : 2043

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	DTO	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	IVA
09098	VARILLA 1/4 *6.25 MM CORRUGADA	UND	1.00	0	8,100.00	8,100.00	19
000497	VARILLA 3/8*6M A60 CORRUGADA	UND	1.00	0	15,800.00	15,800.00	19
000501	VARILLA 1/2 * 6M CORRUGADA	UND	1.00	0	27,000.00	27,000.00	19
000507	VARILLA 5/8*6 CORRUGADA PAZ DEL RIO	UND	1.00	0	43,200.00	43,200.00	19
000505	VARILLA 3/4*6 CORRUGADA	UND	1.00	0	64,800.00	64,800.00	19
007011	VARILLA 7/8 IMPORTADA CORRUGADA	UND	1.00	0	54,000.00	54,000.00	19
003928	SIKADUR 32*1KG PREMIER	UND	1.00	0	167,500.00	167,500.00	19
001769	SIKASET-L 123 UNIVERSAL *5KL EN 1/1	UND	1.00	0	100,500.00	100,500.00	19
000038	SIKA ANTISOL *20KL	UN	1.00	0	285,000.00	285,000.00	19
000195	ARENA DE TRITURACION GRAVADA	MET	1.00	0	110,000.00	110,000.00	19
000117	ALAMBRE DE PUA CAL 12.5 * 380 IOWA	ROL	1.00	0	345,000.00	345,000.00	19
000122	ALAMBRE GALVANIZADO #12 1K - 20 MT	KIL	1.00	0	9,200.00	9,200.00	19
000127	ALAMBRE NEGRO*KILO	KIL	1.00	0	7,000.00	7,000.00	19
09628	THINER EXTRAFINO GALON EVERY	UND	1.00	0	27,000.00	27,000.00	19
00121	GEOTEXTIL NT 1600 3.5*180MTR	UND	1.00	0	2,160,000.00	2,160,000.00	19
001112	GRAPA CERCAR 1*9 CABALLO 1KL	KIL	1.00	0	12,000.00	12,000.00	19
005530	ANGULO DE 1¼ * 1/4	UND	1.00	0	112,000.00	112,000.00	19
000569	CAL HIDRATADA SUPER TECNICAL*10K	UND	1.00	0	14,000.00	14,000.00	19
007094	GRATA CIRCULAR 6*5/8 TRENZADO TRUPER	UND	1.00	0	35,000.00	35,000.00	19
001211	LIMPIADOR GERFOR DE 12 ONZ	UND	1.00	0	19,000.00	19,000.00	19
001269	GAVIONES TRIPLE TORCION 2*1 CAL 12	UND	1.00	0	160,000.00	160,000.00	19

PRECIOS SOLO SE MANTIENE SOBRE EXISTENCIAS ACTUALES

COTIZACION N 3

DEPÓSITO HABITARE CÚCUTA S.A.S
NIT. 900864885-3 Régimen Común - Beneficiarios del Régimen Especial ZESE
Avenida 1 No. 7-02 Br. Chapinero Tel. 5815048 - Cel. 3143302524
asis.elpalustre@hotmail.com
Cucuta - Colombia

EL PALUSTRE
Una Familia a su Servicio

MAYO 28 /2025

Número	Material	Unidad	Precio
1	Puntillas 2 1/2"	Lb	$ 6,057
2	Cemento gris	Kg	$ 750
3	Arena de trituración	m3	$ 85,000
4	Triturado	m3	$ 60,725
5	Agua	lt	$ 69
6	Base granular	m3	$ 63,725
7	Subbase granular	m3	$ 60,750
8	Varilla corrugada (1/2" a 5/8")	Kg	$ 6,155
9	Alambre negro #18	Kg	$ 9,413
10	Concreto 28Mpa 4000psi básico	m3	$ 1,020,378
11	Concreto 21 Mpa 3000 PSI básico	m3	$ 945,596
12	Sellador plástico polluret unicomponente 300cc	Und	$ 62,082
13	Seguetas	Und	$ 3,548
14	Geodrén tubular H=2m NT 1600	ml	$ 108,123
15	Geotextil NT 1600 (3,5x120)	m2	$ 9,996
16	Sellador funda cordón elástico poliuretano Ø3/8"	ml	$ 775
17	Disco diamantado segmentado 14" ZDH	Und	$ 700,000
18	Tubo Ø 3" PVC sanitario	ml	$ 19,876
19	Tubería perforada pvc 4" drenaje horizontal	ml	$ 21,682
20	Pintura reflectiva	Gl	$ 148,500
21	Pintura blanca para tráfico acrílica + microesferas para pintura tráfico	Gl	$ 178,500
22	Pegante epóxico (para tachas en vías)	Kg	$ 10,340
23	Cinta flexible de PVC	ml	$ 46,709
24	Microfibras de polipropileno	Kg	$ 51,500
25	Aditivo impermeabilizante	Kg	$ 17,845
	PRECIOS INCLUYEN IVA		
	ELIZABETH PEÑA / ASESOR COMERCIAL		

COTIZACION N 4

PRECONCRETOS S.A.
Nit. 890.500.705-9

Cotización No 04-200

PUNTO DE FÁBRICA
Anillo vial orienta Km 5 vía Boconó
Cúcuta - Colombia
Teléfono (7) 584 91 60
preconsa@preconcretos.net
www.preconcretos.net

Fecha:	08/04/2025	Asesor:	SILVANA MEDINA CARRERO
Cliente:	GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	Obra:	PRECIOS 2025
Contacto:	JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	Tel.	
NIT	800.103.927-7	Correo:	secvias@nortedesantander.gov.co

COTIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCION	COLOR	VR. UNITARIO	IVA	VR. NETO	V.TOTAL NETO
1	Arena gruesa	Gris	$ 66,161	$ 12,571	$ 78,732	$ 78,732
1	Triturado 3/8"	Gris	$ 74,505	$ 14,156	$ 88,661	$ 88,661
1	Triturado 3/4"	Gris	$ 63,288	$ 12,025	$ 75,313	$ 75,313
1	Triturado 1"	Gris	$ 57,903	$ 11,002	$ 68,905	$ 68,905
1	Base granular 1 1/2"	Gris	$ 48,760	$ 9,264	$ 58,024	$ 58,024
1	Sub base granular 3"	Gris	$ 34,338	$ 6,524	$ 40,860	$ 40,860

Terminos y condiciones

> Forma de pago: ***CONTADO ANTICIPADO***

> **Esta oferta tiene una vigencia de 8 dias habiles**

CONDICIONES PARA LOS PREFABRICADOS

> El item Color se refiere a los siguientes colores: Amarillo, Rojo, Marrón, Naranja y Negro

> Según disponibilidad en inventario o programacion de producción su pedido sera entregado entre 8 a 15 dias habiles contados a partir de la confirmacion de la compra.

COTIZACION N 5

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
AV 5 CL 13 Y 14 BRR CENTRO
CUCUTA NORTE DE SANTANDER 54001
Colombia
NIT: CO8001039277

FERRETITO S.A.S.
Calle 12 # 8 - 62 Centro
CUCUTA NORTE DE SANTANDER 540001
Colombia

Número de cotización S111620

Fecha de cotización	Vendedor
12-05-2025	ALVARO VACA SOTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
[210346] Alambre Galvanizado x 25kg (16)	1,00 x 25kg	246.500,00	IVA 19%	$ 207.142,86
[7464] Alambre Galvanizado x 25kg (18)	1,00 x 25kg	200.000,00	IVA 19%	$ 168.067,23
[210370] Alambre Galvanizado x 50kg (16)	1,00 x 50Kg	550.000,00	IVA 19%	$ 462.184,87
[210329] Alambre Galvanizado x 25kg (20)	1,00 x 25kg	344.500,00	IVA 19%	$ 289.495,80
[672538] Alambre Galvanizado x 25kg (10)	1,00 x 25kg	211.900,00	IVA 19%	$ 178.067,23
[5103G12001] Alambre Galvanizado x 50kg (12)	1,00 x 50Kg	372.000,00	IVA 19%	$ 312.605,04
[210298] Alambre Galvanizado x 25kg (22)	1,00 x 25kg	344.500,00	IVA 19%	$ 289.495,80
[5103G12001-1] Alambre Galvanizado Ado (12)	1,00 kg	10.800,00	IVA 19%	$ 9.075,63
[63967-1] Alambre Galvanizado Ado (8)	1,00 kg	8.010,00	IVA 19%	$ 6.731,09
[210371-1] Alambre Galvanizado Ado (18)	1,00 kg	10.800,00	IVA 19%	$ 9.075,63
[210370-1] Alambre Galvanizado Ado (16)	1,00 kg	11.500,00	IVA 19%	$ 9.663,87
[730-1] Alambre Negro ADO	1,00 kg	7.470,00	IVA 19%	$ 6.277,31
[270095] Alambre Negro x 25Kg Proalco	1,00 Unidades	167.105,00	IVA 19%	$ 140.424,37
[22767] Arena Fina de Rio (Transmateriales)	1,00 Unidades	3.990,00	IVA 19%	$ 3.352,94
[22769] Arena Gruesa (Transmateriales)	1,00 Unidades	3.990,00	IVA 19%	$ 3.352,94

FERRETITO S.A.S
900520426-1
WSP : 3184871217 / 3174009448
E-mail: contabilidad@ferretito.com
Web: www.ferretito.com

COTIZACION N 6



COTIZACION N 7

TPU S.A.S
TRITURADOS Y TRANSPORTES PUENTE UNIÓN

EG-TPU-0055-17

Los patios, 13 MAYO de 2025.

Señor:
SECRETARIA DE VIAS, GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
Ciudad.

REF: PORTAFOLIO PRODUCTOS.

Cordial saludo:
De antemano mis agradecimientos por la atencion ojala positiva del presente portafolio de servicio y propuesta comercial, la cual incluye los siguientes productos y servicios.

NOTA: Material de arrastre con titulo minero GGVE-01 licencia minera 220.
RUCOM-2022100122905.

MATERIAL PETREO				
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO M3	IVA	TOTAL
1	GRAVA CRUDA DE RIO	$ 32,000	$ 6,080	$ 38,080
2	SUB BASE	$ 34,000	$ 6,460	$ 40,460
3	BASE TRITURADA TIPO INVIAS	$ 37,000	$ 7,030	$ 44,030
4	PIEDRA FILTRO TRITURADA	$ 48,000	$ 9,120	$ 57,120
5	PIEDRA CICLOPEO TRITURADA	$ 48,000	$ 9,120	$ 57,120
6	PIEDRA GRANEL	$ 48,000	$ 9,120	$ 57,120
7	PIEDRA RAJONEADA	$ 55,000	$ 10,450	$ 65,450
8	TRITURADO 3/4 ''	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600
9	TRITURADO 1''	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600
10	ARENA TRITURADA LAVADA	$ 70,000	$ 13,300	$ 83,300
11	ARENA LAVADA DE RIO	$ 70,000	$ 13,300	$ 83,300

PROPUESTA COMERCIAL VIGENCIA AÑO 2025.
TIEMPO DE ENTREGA, MATERIALES EN STOCK.
CONDICIONES DE PAGO, CREDITO A 30 DIAS CON CORTE DE FACTURACION DIA 15 Y 30 MES.

TRANSPORTE SECTOR ARBOLEDAS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO VIAJE
TRANSPORTE VIAJE POR 14M3	1	$ 750,000

Alquiler de maquinaria industrial
Retroexcavadora – cargador – volquetas
Venta de materiales para la construccion
Transportes de materiales
Cel. 318 571 3307 – 3156779310 - 5801897
KDX 122 KM 8 VIA LOS PATIOS

COTIZACION N 8

tellez
COMERCIAL TELLEZ SAS
NIT. 900.565.200-0

Página 1
COTIZACION : 994

CUCUTA,MAYO 12 DE 2026
SEÑOR(ES) :
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	IVA
HIEVC1/4R	VARILLA CORR 1/4 6MT DIACO	UND	1.00	8,080.42	8,080.42	19
HIEVC3/8ST	VARILLA CORR 3/8 6MT TERNIUM	UND	1.00	17,878.15	17,878.15	19
HIEVC1/2ST	VARILLA CORR 1/2 6MT TERNIUM	UND	1.00	51,140.34	51,140.34	19
HIEVC5/8ST	VARILLA CORR 5/8 6MT TERNIUM	UND	1.00	48,527.73	48,527.73	19
HIEVC1ST	VARILLA CORR 1 6MT TERNIUM	UND	1.00	138,289.92	138,289.92	19
94643	SIKADUR 32*1KG PRIMER LENTO	UND	1.00	119,369.08	119,369.08	19
83982	SIKASET L*5KG	GAL	1.00	86,200.00	86,200.00	19
94224	ANTISOL BLANCO*20KG	CRT	1.00	205,808.40	205,808.40	19
93977	SIKA AER D 200K	TAM	1.00	882,352.94	882,352.94	19
553110	SIKA PLASTIMENT AP *230KG TAMBOR	TAM	1.00	1,472,177.31	1,472,177.31	19
580480	SIKALATEX *1KG	UND	1.00	49,863.03	49,863.03	19
ARELAVI	ARENA LAVADA (TRITURACION)	MT3	1.00	107,983.19	107,983.19	19
ARELVRI	ARENA LAVADA	MT3	1.00	106,134.45	106,134.45	19
ARETRI3/4	TRITURADO 3/4" MT3	MT3	1.00	67,478.99	67,478.99	19
CORAP12B350	ALAMBRE PUAS C-12.5 X 350 MTS (IDWA)	ROL	1.00	257,480.50	257,480.50	19
PRO0206	ALAMBRE 10 GALV.	KGS	1.00	8,231.86	8,231.86	19
PROAN18	ALAMBRE NEGRO CAL 17	KGS	1.00	5,778.99	5,778.99	19
PV2804046	AGROMANTO 4800 FC-FP ANCHO 3M	ROL	1.00	948,889.08	948,889.08	19
HIEA11214	ANGULO 1.1/2*1/4 6MTS - 20.83KG	UND	1.00	116,782.18	116,782.18	19
PV2904093	BOLSACRETO 1101 PP-1.20X2.40MTS (1 MTS)	UND	1.00	93,613.45	93,613.45	19
CALTEK10	CAL HIDRATADA CALIDRA (85% DE PUREZA)	BUL	1.00	12,609.04	12,609.04	19
512368	SIKA WATERBARICINTA PVC AR18 *18M	ROL	1.00	1,211,040.34	1,211,040.34	19
DISTHNER	THINNER LACA (BOT 750ML/GAL 3.750ML)	GAL	1.00	25,386.55	25,386.55	19
548789	SIKA ACRILESTIRENO *20KLS CUÑETE	CÑT	1.00	388,893.28	388,893.28	19
F125082	EMULSION ASFALTICA FL-50 PRO *CRTE	CRT	1.00	86,958.66	86,958.66	19
83970	PLASTOCRETE DM*20KG	CÑT	1.00	352,903.39	352,903.39	19
PV2904170	GEODREN VIAL TB 100MM 0.6 MT	ROL	1.00	1,867,916.97	1,867,916.97	19
PV2904154	GEODREN PLANAR 1.0 MT (ROLLO*50M)	ROL	1.00	1,763,697.48	1,763,697.48	19
PV2904240	GEOTEXTIL NT 1800 *5* 3.5*180MT	MT2	1.00	3,054.40	3,054.40	19
PV2904268	GEOTEXTIL NT 4000 3.5*130	MT2	1.00	8,535.23	8,535.23	19
PV2904265	GEOTEXTIL NT 4000 3.5*130	MT2	1.00	8,535.23	8,535.23	19
COD008	GRATA CIRCULAR TRENZADA 8 JAGUAR	UND	1.00	18,986.80	18,986.80	19
DU3026208	ACONDICIONADOR 1/4 LIMPIADOR	UND	1.00	26,260.69	26,260.69	19

COMERCIAL TELLEZ S.A.S. constituida 19/10/1984, a partir del 01/01/2020, es beneficiaria del regimen tributario especial -ZESE-. Art. 268 Ley 1955/2019 y el Dec. 2112 del 24/11/ 2019. Por tal razón abstenerse de practicar Retención en la Fuente".
Av. 6 # 12-62 Centro - PBX 5 82 98 88 - Fax: 5 71 80 71 - Cúcuta, Colombia

COTIZACION N 9

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

APUS

COTIZACION N 10

MAOMAQ

Los Patios, 29 de Abril de 2025

Señores:

SECRETARIA DE VIAS

Mediante este comunicado la empresa MAOMAQ SAS identificada con NIT 900.184883-5,informa la relacion de maquinaria y su respectivo valor.

MARCA	TIPO	CANT	VALOR HORA ANTES DE IVA	VALOR HORA IVA INCLUIDO
CATERPILLAR	MOTONIVELADORA 135H	2	$ 190.000	$ 226.100
CATERPILLAR	VIBRO COMPACTADOR 533E	2	$ 160.000	$ 190.400
CATERPILLAR	EXACAVDORA 320C	1	$ 200.000	$ 238.000
CATERPILLAR	EXCAVADORA 320CL	1	$200.000	$238.000
CATERPILLAR	RETROCARGADOR 420D	2	$ 140.0000	$ 166.600
CATERPILLAR	BULLDOZER D6N	1	$ 180.000	$ 214.200

1. El costo de transporte de cada equipo estará sujeto al punto determinado de trabajo.
2. El stand by por concepto de paralizaciones no imputables a la empresa MAOMAQ S.A. será el valor equivalente a 4 horas maquina trabajadas de lunes a viernes, y será el valor equivalente a 2 horas maquina trabajadas los sábados.
3. En el valor cotizado por hora está incluida la asignación del operador de (lunes a viernes y sábado medio día),en caso que el cliente necesita laborar el sábado en la tarde, domingos y festivos tendrá un costo adicional correspondiente a cada día, suministro de combustible, mantenimientos que se requieran por la operación del equipo que optimicen El pago total del alquiler es de contado, se despacha la maquina una vez comprobado el pago. En caso de que la maquina trabaje menos del tiempo estimado se devolverá el dinero.
4. El cliente debe asegurar que la maquina queda bajo vigilancia o resguardada, de lo contrario la empresa suministrara el servicio de vigilancia y tendrá un incremento en el valor de la hora máquina.

Calle 37 Nro. 7-80 Sabana Municipio Los Patios – Teléfono 5807537 – Correo Electrónico maomaqsa@gmail.com

COTIZACION N 11

CONSTRUCTORA LL S.A.S.
NIT. 900.615.766-8

CLLSAS-MA2025-15

San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2025

Señores
SECRETARIA DE VÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

Asunto: **COTIZACIÓN ALQUILER MAQUINARIA AMARILLA**

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito cotizar alquiler de maquinaria amarilla:

EQUIPOS	UND	VALOR HORA/DIA + IVA
EXCAVADORA 320GC	HM	$ 250.000
EXCAVADORA 326D2L	HM	$ 275.000
EXCAVADORA 330D2L	HM	$ 325.000
EXCAVADORA 336D2L	HM	$ 360.000
VIBROCOMPACTADOR 423E	HM	$ 165.000
VIBROCOMPACTADOR 533E	HM	$ 185.000
RETROCARGADOR 416F2	HM	$ 155.000
RETROCARGADOR 416E	HM	$ 155.000
MOTONIVELADORA 210A	HM	$ 220.000
VOLQUETA 7M³	DIA	$ 800.000
VOLQUETA 14M³	DIA	$ 1.500.000
CARROTANQUE DE AGUA 34.000 LTS	DIA	$ 1.500.000
BULDOZER D65PX	HM	$ 265.000

Atentamente,

HUGO FERNANDO LARA MORA
Representante Legal
CONSTRUCTORA LL S.A.S.

Calle. 12 Nº4-19 OFC 302 Edf. Panamericano-Cúcuta-Norte de Santander
Tel: 5716696-5710475 ext. 102
E-mail: constructorallsas@email.com

COTIZACION N 12

NIT 901230410-1
INGEMAQ CASTELLANOS SAS

San José de Cúcuta, 21 de enero del 2025

Señor/a
TRANSIVIC
NIT 900.367.716-5
Ciudad

Cordial saludo.

INGEMAQ CASTELLANOS S.A.S. quiere darle a conocer los precios que se manejaran desde el 16 de enero 2025. Esperamos Estamos a su disposición para ampliar la información que requiera de nuestra oferta.

#	MAQUINA	UND	PRECIO
1	Excavadora Hidráulica de oruga 320	Hora	$220.000
2	Excavadora Hidráulica de oruga 312	Hora	$190.000
3	Retroexcavadora Tipo Pajarita	Hora	$135.000
4	Minicargador con cucharon y brazo excavador	Hora	$120.000
5	Minicargador con cucharon	Hora	$95.000
6	Compresor con 2 lineas y operadores	Hora	$130.000
7	Compresor con 2 lineas y 1 operador	Hora	$105.000
8	Compresor con 1 linea y 1 operador	Hora	$85.000
9	Compresor sin operador	Hora	$72.000
10	Cortadora de pavimento (incluye disco + gasolina)	Metro	$5.000
11	Cortadora de pavimento (no incluye disco, ni gasolina)	Metro	$3.800
12	Martillo demoledor Hilti TE3000 (incluye punta)	Dia	$130.000
13	Apisonador tipo canguro	Dia	$80.000
14	Generador Eléctrico	Dia	$85.000
15	Mezcladora a gasolina de 1.5 – 2 bultos	Dia	$60.000
16	Placa Vibratoria tipo rana	Dia	$60.000
17	Vibrador eléctrico para concreto	Dia	$50.000
18	Vibrocompactador manual doble rodillo	Dia	$300.000
19	Transporte de equipos livianos	Viaje	$25.000
20	Transporte de compresores o vibrocompactador	Viaje	$50.000
21	Transporte de maquinaria o equipos fuera de la ciudad	Viaje	A convenir

NOTA: Estos valores incluyen IVA por AIU

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS CANO
Representante Legal
Ingemaq Castellanos SAS

Calle 08N Av 9 # 9-35 Barrio Panamericano - Cúcuta | 311-6497989 | alquiler@ingemaq.com.co | www.ingemaq.com.co

COTIZACION N 13



	EQUIPO	ESPECIFICACION	PESO (KG)	ALQUILER	T MIN	VENTA	USO
MAQUINARIA LIVIANA	Mezcladora(Ele)	(0.5 bulto)	85	$ 40,000	1	$ 2,500,000	concreto
	Mezcladora(Gas/Die)	(1.0 bulto)	210	$ 55,000	1	$ 5,300,000	concreto
	Mezcladora(Gas/Die)	(1.5 bulto)	400	$ 65,000	1	$ 6,520,000	concreto
	Mezcladora(Ele)	(2.0 bulto)	480	$ 65,000	1	$ 6,920,000	concreto
	Vibrador (Ele)	(3 H P - man 15 pies)	7	$ 65,000	1	$ 7,965,814	concreto
	Vibrador (Gas)	(5.5 H P - man 15 pies)	35	$ 65,000	1	$ 8,906,436	concreto
	Allanadora (Gas) (sin aspas)	(36".)	85	$ 100,000	1	US$3305	concreto
	Aspas para allandadora	(juego de 4 aspas)	6	$ 65,000	1	$ 288,000	concreto
	Alisadora de concreto	(3.70 mts)	10	$ 65,000	1	$ 3,840,000	concreto
	Pluma (Ele/Die/Gas)	(250 Kg.)	140	$ 65,000	1	$ 7,150,000	concreto
	Puente Grúa (Ele)	(500 Kgs)	500	$ 65,000	1	$ 7,150,000	concreto
	Rana Compactadora(Gas/Die)	(8 H. P. - 150 m2/h)	130	$ 65,000	1	$ 7,700,000	compactacion
	Rana Zanjera(Gas)	(5 H. P. - 100 m2/h)	82	$ 65,000	1	$ 6,600,000	compactacion
	Apisonador (Gas)	(3 H P - 57 kilos)	72	$ 100,000	1	US3980	compactacion
	Apisonador (Die)	(4.3 H. P. - 57 kilos)	80	$ 140,000	1	US5950	compactacion
	Rodillo Bicilindro MR800 (Die)	(700 Kg – 34 cm)	700	$ 330,000	1	USD18400	compactacion
	Rodillo Bicilindro MR600 (Die)	(600 Kg – 34 cm)	600	$ 330,000	1	USD14200	compactacion
	Motobomba(Gas)	(5.5 H P - 3 Pul)	32	$ 65,000	1	$ 2,352,600	generacion
	Motobomba(Die)	(10.0 H P - 4 pul)	69	$ 65,000	1	$ 2,854,200	generacion
	Motobomba sumergible(Ele)	(2.0 H P - 3 Pul)	20	$ 65,000	1	$ 2,680,000	generacion
	Motosoldador (Gas)	(3 Kw – 220)	99	$ 130,000	1	f/c	generacion
	Generador (Gas)	(7.50 Kw-120/240)	88	$ 100,000	1	$ 7,275,200	generacion
	Generador (Diésel)	(7.50 Kw-120/240)	95	$ 100,000	1	$ 5,358,300	generacion
	Cortadora de Piso (Gas)	(12 pul / 18 pul)	110	$ 110,000	1	$ 8,500,000	corte
	Cortadora de Piso (Gas) (**)	(12 pul / 18 pul)	110	$ 110,001	1	$ 8,500,001	corte
	Disco para cortadora piso concreto	(14 pul)	2	$ 22,000	1	$ 410,000	corte
	Disco para cortadora piso asfalto	(14 pul)	2	$ 22,000	1	$ 410,000	corte
	Cortadora de Ladrillo (Ele)	(220 V.)	90	$ 50,000	1	$ 6,960,000	corte
	Guadaña	(1.6 H. P.)	25	$ 65,000	1	$ 1,793,100	corte
	Equipo para Sandblasting	(0.17 m3)		$ 140,000	1	$ 30,000,000	herramienta
	Martillo Rompedor 3000 (Ele)	(120 v – 29.9 Kg)	46	$ 150,000	1	19,182,400	demolicion
	Martillo Rompedor 2000 (Ele)	(120 v – 19.9 Kg)	16	$ 130,000	1	16,331,640	demolicion
	Martillo Rompedor 1500 (Ele)	(120 v – 10.0 Kg)	19	$ 120,000	1	f/c	demolicion
	Martillo Rompedor 1000 (Ele)	(120 v – 10.0 Kg)	17	$ 110,000	1	13,288,560	demolicion
	Martillo Rompedor 800 (Ele)	(120 v – 7.0 Kg)	15	$ 100,000	1	9,719,355	demolicion

COTIZACION N 14

Grupo Empresarial COLPAO SAS

San José De Cúcuta, 30 de ENERO de 2025

Cotización COM-013-2025
Cordial saludo,
De acuerdo a su solicitud me permito hacer propuesta comercial para su revisión
PRESUPUESTO:

Grupo Empresarial COLPAO SAS			GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER		
NIT. 800.088.810-2					
REMITENTE					
DIRECCION: ANILLO VIAL ORIENTAL - CUCUTA			COTIZACION COM-013-2025		
GRUPO COLPAO SAS					
Nº	ITEM	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25 VOL SUELTO PUESTO EN PLANTA	M3	1,00	$ 780.254	$ 780.254
2	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 VOL SUELTO PUESTO EN PLANTA	M3	1,00	$ 790.254	$ 790.254
3	EMULSION ASFALTICA	KG	1,00	$ 4.500	$ 4.500
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 1.575.008,6
	IVA	19,00%			$ 299.251,6
	TOTAL				$ 1.874.260,23

MAQUINARIA:

EQUIPO	UND	VALOR TOTAL
COMPRESOR	HR	$ 100.800,00
TERMINADORA DE ASFALTO	HR	$ 289.406,72
VIBROCOMPACTADOR	HR	$ 202.300,00
COMPACTADOR NEUMATICO	HR	$ 192.300,00
GRUA PLANCHON	DIA	$ 3.500.000,00
CARRO IRRIGADOR	HR	$ 150.000,00
TOTAL EQUIPO		$ 4.434.806,72
IVA	19%	$ 842.613,28
TOTAL COSTO		$ 5.277.420,00

COTIZACION 15

GEOMATRIX
Los Expertos en Geosintéticos

GEOMATRIX S.A.S.
NIT 800.021.390-1 IVA REGIMEN COMUN
Calle 15 No. 72 - 72
BOGOTA D. C. COLOMBIA
Telefono: 57 (601) 4249999
Servicio al cliente: 57 (601) 4249998
servicioalcliente@geomatrix.com.co
www.geomatrix.co

COTIZACIÓN PROFORMA No. COT-55196-2025

FECHA: 29/05/2025

EMPRESA:	Gobernacion Norte de Santander	NIT/CC:	
CONTACTO:		CELULAR:	
TELEFONO:	7570550	CORREO:	
DIRECCIÓN:	Calle 13 y 14, Av. 5	CIUDAD:	Cucuta, Norte de Santander

En atención a su solicitud relacionamos los precios y condiciones para el suministro de materiales:

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Cantidad	UNIDAD	Precio (antes de IVA)
Geodren PERMADRAIN 450 H:0.5m Planar	1	m	$22.960,00
Geodren PERMADRAIN 450 H:1.0m Planar	1	m	$45.220,00
Geodren PERMADRAIN 450 H:2.0m Planar	1	m	$89.880,00
Geodren PERMADRAIN 450 H:0.5m Tubular	1	m	$24.080,00
Geodren PERMADRAIN 450 H:1.0m Tubular	1	m	$46.340,00
Geodren PERMADRAIN 450 H:2.0m Tubular	1	m	$90.880,00
Geodren PERMADRAIN 700 H:1.0m Planar	1	m	$57.540,00
Geodren PERMADRAIN 700 H:2.0m Planar	1	m	$114.380,00
Geodren PERMADRAIN 700 H:1.0m Tubular	1	m	$58.520,00
Geodren PERMADRAIN 700 H:2.0m Tubular	1	m	$115.500,00
Tuberia DrainPipe 4"	1	m	$18.340,00
Tuberia DrainPipe 6"	1	m	$44.240,00

Geotextil no tejido Fibertex F20G (resistencia tensión Grab 450 N)	1	m²	$6.384,00
Geotextil no tejido Fibertex F25G (resistencia tensión Grab 650 N)	1	m²	$7.504,00
Geotextil no tejido Fibertex F30G (resistencia tensión Grab 750 N)	1	m²	$8.680,00
Geotextil no tejido Fibertex F32G (resistencia tensión Grab 850 N)	1	m²	$9.380,00
TERRATRAC TRM-15 (clasificación Invias 811 tipo SC)	1	m²	$16.100,00

SON:	Novecientos Veintitrés Mil Trescientos Treinta y Un Pesos	TOTAL:	$775.908,00
		I.V.A:	$147.422,52
		TOTAL CON I.V.A:	$923.330,52

OBSERVACIONES:
Los precios de la presente oferta son de referencia.
Los precios de la presente oferta no incluyen trasnporte

FORMA DE PAGO: Anticipado

FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: Orden de compra dirigida a GEOMATRIX S.A.S. NIT: 800021390-1.
DISPONIBILIDAD: De acuerdo a verificación de inventario.
VIGENCIA DE LA OFERTA: 30 días

NOTA: Somos Grandes Contribuyentes, somos régimen común. Favor no efectuar retención a titulo de renta, somos autoretenedores en el impuesto de renta y complementarios Resolución DIAN No. 007241 de 2009/07/10.
Favor no efectuar retención a titulo de impuesto sobre las ventas, somos agentes de retención del impuesto sobre las ventas Resolución DIAN No. 008207 de 2009/08/04, la cual entra en vigencia a partir del 1 de Septiembre de 2009

Si efectua pago por consignacion bancaria hacerlo a nombre de Geomatrix S.A. NIT. 800.021.390-1 en:
Davivienda Cuenta de Ahorros No. 007200654270
Bancolombia Cuenta Corriente No. 03135192667

GEOMATRIX S.A.S. se reserva el derecho de cobrar intereses de mora, si el pago se hace después de la factura.

Héctor David Mayorga Cifuentes
Ingeniero Junior en Geosintéticos
hmayorga@geomatrix.com.co

COTIZACION N 16

Peñalosa	GESTIÓN DE VENTAS	GVF-01-05
		Versión: 02
	GESTIÓN COMERCIAL	Fecha: 12-03-2020
		Pagina: 1 de 1

COTIZACIÓN

FECHA:	26-may-25
CLIENTE:	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
CONTACTO:	
TELEFONO:	

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar nuestra oferta comercial de la siguiente manera:

OFERTA COMERCIAL

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	94224	ANTISOL x 20KG	UNID	1	$212.525	$212.525
2	93949	SIKAPLASTIMENT TM-5 x 230KG	UNID	1	$1.842.887	$1.842.887
3	789580	SIKAFIBER 700 AD x 0,7KG	UNID	1	$46.110	$46.110
4	94900	SIKADUR-35 HI MOD LV x 3KG	UNID	1	$1.229.791	$1.229.791
5	519963	SIKAFLEX-401 PAVEMENT SL GL	UNID	1	$363.615	$363.615
6		SIKA DEMARCACION	UNID	1		$0
7	94421	SIKATOP ARMATEC 108 x 4KG	UNID	1	$150.721	$150.721
8	495932	SIKAPLAST MO x 5KG	UNID	1	$79.450	$79.450
9	93977	SIKA AER D x 200KG	UNID	1	$871.640	$871.640
10	95646	SIKAROD 1/4	ML	1	$1.582	$1.582
11	95642	SIKAROD 3/8	ML	1	$1.739	$1.739
12	809936	SIKAFLEX 1A PLUS GRIS x 300CC	UNID	1	$46.542	$46.542
13	481662	SIKAFLOOR 154W GRIS x 54,73	UNID	1	$1.011.543	$1.011.543
14	93969	PLASTOCRETE DM x 4,5KG	UNID	1	$90.711	$90.711
15		SIKAVIC S-515	UNID	1		$0
16	2905624	MANTO TRM500 2x25m	M2	1	$16.867	$16.867
17	2904237	GEOTEXTIL NT 1600 3,8x160M	M2	1	$5.860	$5.860
18	2904249	GEOTEXTIL NT 2000 3,8x130M	M2	1	$8.728	$8.728
19	2904256	GEOTEXTIL NT 2500 3,8x120M	M2	1	$9.156	$9.156
20	2904262	GEOTEXTIL NT 3000 3,8x120M	M2	1	$11.503	$11.503
21	2904313	GEOTEXTIL NT REPAV 400 3,8x180M	M2	1	$6.320	$6.320
22	2904316	GEOTEXTIL NT REPAV 450 3,8x150M	M2	1	$7.508	$7.508
23	2904330	GEOTEXTIL TEJIDO 2100 3,85x140M	M2	1	$8.907	$8.907
24	2904331	GEOTEXTIL TEJIDO 2400 3,85x120M	M2	1	$10.049	$10.049
25	2908902	GEOTEXTIL ALTA RESISTENCIA HR300 3,75x60M	M2	1	$35.217	$35.217
27	2904093	BOLSACRETO 1,20Mx2,40M (1M3 APROX.)	UNID	1	$35.984	$35.984
28	2904092	BOLSACRETO 1,85Mx2,70M (2M3 APROX.)	UNID	1	$54.164	$54.164
29	2904913	GEOMALLA BIAXIAL COEXTRUIDA PBX3030 3,90x51,3M	M2	1	3,33	$3
30	2904912	GEOMALLA BIAXIAL COEXTRUIDA PBX2020 3,90x51,3M	M2	1	2,00	$2
31	2905624	MANTO TRM500 2x25m	M2	1	$16.867	$16.867
32	2904044	AGROMANTO 3000 F-P 2x50M	M2	1	$6.574	$6.574
33	2904045	AGROMANTO 3200 FC-F 2x50M	M2	1	$8.894	$8.894
34	2908191	AGROMANTO 4600 FC-P 2x50M	M2	1	$10.508	$10.508
					SUBTOTAL	$ 6.201.967,53
					IVA	$ 1.178.373,83
					TOTAL	$ 7.380.341,36

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE ENTREGA:	POR CONFIRMAR AL MOMENTO DE REALIZAR EL PEDIDO.

En la tabla siguiente, se observan los precios de cotizaciones presentadas, se realizó de manera rigurosa y transparente, utilizando como referencia los precios estudio de mercado del departamento norte Santander, cotizaciones suministradas por el municipio. Estas acciones garantizan la actualización y precisión de la información utilizada en el estudio de mercado realizado por la Secretaría de Vías del departamento Norte de Santander.

TABLA: ANALISIS PRECIOS HISTORICOS – ESTUDIO DE MERCADOS.
ESTUDIO DE MERCADO MATERIALES - EQUIPOS:

En el presente estudio se comparó las cotizaciones recibidas para obtener el promedio del precio final, en los casos en que nos se relacionaron cotizaciones, se tomo como soporte los precios que tienen INVIAS.

ESTUDIO DE MERCADOS DE MATERIALES

	ESTUDIO DE MERCADOSO DE MATERIALES											
UNIDAD	NOMBRE MATERIAL	VALOR INVIAS 2024	VALOR PROYECCION INVIAS2025	PRECIO	PROVEEDOR	PRECIO	PROVEEDOR	PRECIO	PROVEEDOR	PROMEDIO 3 COTIZACIONES	VALOR CONSTRUPRECIOS	PROMEDIO-INVIAS-CONSTRUPRECIOS-COTIZACIONES
kg	**Acero de refuerzo PDR-60, Fy: 4200 kg/cm2**	$ 3.771,90		$ 5.561,55	CASTRO	$ 6.111,62	FERRETITO	$ 5.936,63	TELLEZ	$ 5.869,93		**$ 5.869,93**
m3	Agregado grueso (grava, grava triturada y/o roca triturada)	$ 30.375,00		$ 75.312,72	preconcretos sas	$ 42.840,00	ZULIA - CTZ	$ 47.600,00	TPU	$ 55.250,91		**$ 55.250,91**
L	Agua		$ 114,83									**$ 114,83**
kg	Alambre dulce galvanizado calibre 9			$ 9.784,00	TELLEZ	$ 9.531,90	FERRETITO			$ 9.657,95		**$ 9.657,95**
kg	Alambre galvanizado calibre 12	$ 10.242,46	$ 7.660,52			$ 10.086,44	FERRETITO			$ 10.086,44		**$ 8.873,48**
kg	Alambre negro para amarre			$ 9.413,00	PALUSTRE	$ 6.120,00	FERRETITO	$ 6.877,00	TELLEZ	$ 7.470,00		**$ 7.470,00**
u	Anclaje reforzado L= 1m (incluye pata de ancla, cable de 1/8" y prensa metálica, carga maxima 500kg)	$ 43.108,76	$ 47.466,21									**$ 47.466,21**
u	Anclajes o cuñas para el tensionamiento		$ 7.917,95	$ 10.900,00	HOMECENTER					$ 10.900,00		**$ 9.408,98**
UN	Arandela 1"			$ 1.112,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 1.112,00		**$ 1.112,00**
m3	Arena de trituración y/o arena natural			$ 78.540,00	ZULIA - CTZ	$ 78.732,00	PRECONCRETOS			$ 78.636,00		**$ 78.636,00**
m3	Arena lavada			$ 65.000,00	TRANSMATERIALES	$ 83.300,00	TPU			$ 74.150,00		**$ 74.150,00**
M3	BASE GRABULAR 1 1/2"			$ 36.295,00	ROCAMAX	$ 58.024,40	PRECONCRETOS			$ 47.159,70		**$ 47.159,70**
m3	base granular			$ 59.500,00	ZULIA - CTZ	$ 58.024,40	PRECONCRETOS	$ 44.030,00	TPU	$ 53.851,47		**$ 53.851,47**
kg	Bentonita	$ 8.579,29	$ 9.253,25		$ 1.233,33	ANCLAJES Y PILOTES						**$ 9.253,25**
UN	CONECTORES, MATERIAL ELECTRICO			$ 879,00	HOMECENTER					$ 879,00		**$ 879,00**
m3	Bolsacreto de 1m3	$ 33.824,80	$ 35.052,64	$ 42.820,96	PEÑALOSA					$ 42.820,96		**$ 38.936,80**
UN	Boquilla			$ 805.000,00	ANCLAJES Y PILOTES					$ 805.000,00		**$ 805.000,00**
u	Botella de gas propano (40 lb) (5% de oxígeno)		$ 107.491,98									**$ 107.491,98**
u	Botella de oxígeno (1800 lb)		$ 100.586,14									**$ 100.586,14**
m	Cable de 1/2" (para anclajes)	$ 11.039,47	$ 11.440,20	$ 13.500,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 13.500,00		**$ 12.470,10**
ML	Cable de acero de 12 mm			$ 13.500,00	ANCLAJES Y PILOTES					$ 13.500,00		**$ 13.500,00**
UN	Caperuza de protección- 160 mm			$ 72.000,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 72.000,00		**$ 72.000,00**
kg	Cemento hidráulico NTC 121 tipo ARS	$ 726,53	$ 750,49									**$ 750,49**

kg	Cemento portland ASTM C150 tipo I			$ 705,88	TELLEZ	$ 713,06	FERRETITO	$ 750,00	HABITARE	$ 722,98		$ 723,0
m	Cinta PVC 0,22 para sello de juntas	$ 77.742,14	$ 83.849,31	$ 46.709,00	PALUSTRE	$ 42.751,00	PAVCO			$ 44.730,00		$ 64.289,66
m3	Concreto resistencia 21 MPa	$ 400.000,00	$ 414.520,00	$ 384.000,00	JELITE	$ 405.790,00	CTZ			$ 394.895,00	$ 500.500,00	$ 436.638,33
m3	Concreto resistencia 28 MPa	$ 425.330,50	$ 440.770,00	$ 412.000,00	JELITE	$ 447.440,00	CTZ			$ 429.720,00	$ 4.125,00	$ 291.538,33
m	Cordón detonante	$ 2.478,30	$ 2.568,27	$ 3.180,80	INDUMIL					$ 3.180,80		$ 2.874,53
m3	Derecho de explotación y/o disposición de materiales		$ 6.934,97									$ 6.934,97
m3	Derechos de conformación y/o disposición de materiales sobrantes (Incluye todos los costos inherentes a las posibles obras requeridas en los sitios de disposición de sobrantes)		$ 6.934,97									$ 6.934,97
u	Disco diamantado segmentado 14" ZDH 500					$ 700.000,00	PALUSTRE	$ 487.900,00	ARCOS	$ 593.950,00		$ 593.950,00
gl	Disolvente para pintura (TINNER)	$ 37.369,38	$ 38.725,88	$ 30.209,99	TELLEZ	$ 36.900,00	HOME CENTER			$ 33.555,00		$ 36.140,44
gl	Disolvente para pintura de demarcacion vial (XILOL)					$ 110.115,00	pintupal	$ 65.099,90	pintuco	$ 87.607,45		$ 87.607,45
m	Ductos para tensionamiento	$ 13.894,28	$ 14.985,77									$ 14.985,77
L	Emulsión asfáltica CRL-57 (CRL-1)			$ 5.355,00	COLPAO	$ 4.641,00	TRANSIVIT	$ 5.950,00	MECACONCRETOS	$ 5.315,33		$ 5.315,33
L	Fertilizante orgánico mineral		$ 15.118,22									$ 15.118,22
Kg	Fertilizante orgánico mineral	$ 4.820,35	$ 5.199,02									$ 5.199,02
UN	Forros anclajes			$ 4.500,00	ANCLAJES Y PILOTES					$ 4.500,00		$ 4.500,00
m2	Geobiomalla para control de erosión en taludes en tejido retractil 3D multifilamento HDPE+UV fotodegradable	$ 41.916,06	$ 46.132,18									$ 46.132,18
m2	Geocelda para estabilización de suelos	$ 52.078,67	$ 53.969,12									$ 53.969,12
m	Geodren planar diámetro 100 mm y h=1.00	$ 49.459,44	$ 51.254,82									$ 51.254,82
m2	Geomalla biaxial de polipropileno con resistencia última a la tensión de 30 kN/m	$ 13.467,70	$ 13.956,58									$ 13.956,58
m2	Geomalla uniaxial de poliéster de alta tenacidad con resistencia última a la tensión de 115 kN/m aproximadamente		$ 23.549,71									$ 23.549,71
M2	Geomanta flexible tridimensional de polipropileno			$ 265.800,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 265.800,00		$ 265.800,00
M2	Geomembrana lisa Pead 30 mils			$ 21.212,50	CALYPSO					$ 21.212,50		$ 21.212,50
m2	Geotextil no tejido con resistencia a la tensión Grab de 700 N aproximadamente	$ 7.455,31		$ 10.386,32	PEÑALOZA	$ 10.329,20	GEOMATRIX			$ 10.357,76		$ 10.357,76
m2	Geotextil no tejido con resistencia a la tensión Grab de 720 N aproximadamente	$ 7.727,52		$ 11.162,20	GEOMATRIX	$ 13.688,57	PEÑALOZA			$ 12.425,39		$ 12.425,39
m2	Geotextil no tejido de polioprileno con resistencia a la tensión Grab de 980 N, resistencia al punzonamiento de 2,8 kN y resistencia al rasgado trapezoidal de 350 N aproximadamente.	$ 10.432,46	$ 10.811,16									$ 10.811,16
m2	Geotextil no tejido para repavimentación con resistencia a la tensión Grab mínima de 450 N	$ 5.743,16	$ 6.392,37	$ 6.973,40	PEÑALOZA	$ 7.596,96	GEOMATRIX			$ 7.285,18		$ 6.838,77
UN	Geotextil NT 1600 (3,8*1,60M)			$ 9.996,00	PALUSTRE	$ 7.596,96	GEOMATRIX	$ 6.973,40	PEÑALOSA	$ 8.188,79		$ 8.188,79
m3	Gravilla para relleno de estructuras	$ 37.067,77	$ 38.413,33	$ 38.080,00	TPU	$ 41.999,86	EXPLOMIN			$ 40.039,93		$ 39.226,63
UN	Aisladores(mat. Eléctrico)			$ 4.290,00	HOMECENTER					$ 4.290,00		$ 4.290,00
u	Hidroretenedores	$ 23.053,83	$ 25.540,72									$ 25.540,72
m2	Hidrosiembra para mantenimiento	$ 7.529,17	$ 8.341,37									$ 8.341,37
m	Hilo de poliéster o polipropileno para costura	$ 49.885,25	$ 92,15									$ 92,15
u	Hilo polyester para maquina cerradora de sacos (rollo 2500m)	$ 6.012,86	$ 6.617,66									$ 6.617,66
KG	Igol denso plus			$ 24.000,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 24.000,00		$ 24.000,00
gl	Impermeabilizante liquido acrílico y/o poliuretano para concreto	$ 10.710,86	$ 11.552,27	$ 14.459,79	palustre					$ 14.459,79		$ 13.006,03
KG	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16		$11.000									$ 11.000,00
L	Lechada para ductos (tensionamiento)	$ 1.841,61	$ 1.986,28									$ 1.986,28
u	Limpiador 1/4 de galón (anclajes)	$ 71.305,99	$ 76.907,56									$ 76.907,56
u	Malla ciclónica para gaviones galvanizada aleación Zn-5A1-MM cal 12 (2m3)	$ 176.762,50	$ 178.162,68	$ 156.500,00	ferretito	$ 151.800,01	tellez			$ 154.150,00	$ 192.518,00	$ 174.943,56
m2	Malla electrosoldada de 5/16 e= 15 cm	$ 23.223,65	$ 24.066,67	$ 19.842,98	palustre	$ 19.219,86	ferretito			$ 19.531,42		$ 21.799,05
M2	Malla gallinero			$ 6.574,00	TELLEZ SAS	$ 6.574,00	TELLEZ			$ 6.574,00		$ 6.574,00
m	Manguera de alta presión	$ 16.053,21	$ 16.635,94									$ 16.635,94
M2	Manto para control de erosión tipo 4	$ 71.393,95	$ 73.985,55									$ 73.985,55

m3	Material de afirmado CBR ≥ 15%	$ 26.214,49	$ 28.273,81	$ 53.550,00	edival					$ 53.550,00		$ 40.911,91
m3	Material de base clase B (NT2) gradación fina BG 25	$ 39.435,00	$ 40.866,49	$ 37.999,08	TRANSMATERIALES	$ 40.460,00	ROCAMAX			$ 39.229,54		$ 40.048,01
m3	Material de sub- base clase C (NT1) gradación SBG-38	$ 37.650,00		$ 40.859,84	PRECONCRETOS	$ 54.740,00	CTZ	$ 40.460,00	TPU	$ 45.353,28		$ 45.353,28
m3	Material filtrante	$ 34.999,99	$ 37.749,48	$ 50.000,23	EXPLOMIN	$ 40.460,00	ROCAMAX			$ 45.230,12		$ 41.489,80
m3	Material fino o granular clase 1 para estabilizar con cemento	$ 61.961,52	$ 64.210,72	$ 44.030,00	TPU	$ 44.999,85	EXPLOMIN			$ 44.514,93		$ 54.362,82
m3	Mezcla densa en caliente MDC-19			$ 940.402,26	COLPAO			$ 952.000,00	RETRO VIAL	$ 946.201,13		$ 946.201,13
m3	Mezcla densa en caliente MDC-25	$ 633.391,22		$ 940.402,26	COLPAO		HABITARE	$ 952.000,00	RETRO VIAL	$ 946.201,13		$ 946.201,13
kg	Microesferas reflectivas de vidrio	$ 15.585,43		$ 14.982,88	pintupal	$ 10.487,99	pintuco			$ 12.735,44		$ 12.735
kg	Oxigeno industrial	$ 13.649,30	$ 14.721,55									$ 14.721,55
und	Pegante epóxico para tacha	$ 41.650,00	$ 44.921,89	$ 51.170,00	pintuco	$ 86.990,19	pintupal			$ 69.080,10		$ 57.000,99
m3	Piedra para concreto ciclópeo (rajón o canto rodado)	$ 34.999,99		$ 65.450,00	TPU	$ 36.890,00	CTZ	$ 40.460,00	ROCAMAX	$ 47.600,00		$ 47.600,00
m3	Piedra para gaviónes (entre 80mm y 200mm)	$ 34.999,99		$ 65.450,00	TPU	$ 36.890,00	CTZ	$ 40.460,00	ROCAMAX	$ 47.600,00		$ 47.600,00
GAL	Pintura epóxica+catalizador			$ 305.000,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 305.000,00		$ 305.000,00
UN	Platinas anclje 15x15 (9 mm)			$ 68.000,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 68.000,00		$ 68.000,00
u	Poste de madera curada de 2.3m para cercas	$ 40.480,00	$ 43.659,98									$ 43.659,98
lb	Puntilla de acero	$ 10.923,31	$ 10.859,91	$ 6.057,00	PALUSTRE	$ 6.125,00	FERRETITO			$ 6.091,00		$ 8.475,46
M2	Redmalla hexagonal doble torsión			$ 14.650,00	HOMECENTER					$ 14.650,00		$ 14.650,00
UN	Rosca 1"			$ 12.500,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 12.500,00		$ 12.500,00
UN	Seguetas			$ 5.950,00	CASTRO	$ 3.325,10	PALUSTRE			$ 4.637,55		$ 4.637,55
UN	Sellador plástico poliuretano unicomponente			$ 62.082,00	PALUSTRE					$ 62.082,00		$ 62.082,00
m	Sello de silicona o sellador autonivelantE	$ 10.224,11	$ 11.027,29									$ 11.027,29
kg	Semillas para empradizar	$ 43.928,79	$ 47.379,69									$ 47.379,69
UN	Separadores anclajes			$ 2.500,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 2.500,00		$ 2.500,00
kg	Soldadura 7018	$ 18.599,24	$ 20.060,34			$ 16.126,88	TELLEZ			$ 16.126,88		$ 18.093,61
u	Soldadura en PVC 1/8 de galón (anclajes)	$ 48.444,77		$ 77.690,00	CELTA	$ 77.700,00	PAVCO	$ 77.550,00	GERFOR	$ 77.646,67		$ 77.646,67
u	Tablestaca de madera aserrada (0.25x0.03x3m)	$ 47.600,00	$ 51.339,30	$ 39.270,00	MADERA MARQUEZ					$ 39.270,00		$ 45.304,65
m3	Tierra abonada y/o orgánica		$ 101.609,03									$ 101.609,03
kg	Torón de tensionamiento 1/2" o 5/8"	$ 9.780,43	$ 10.591,00									$ 10.591,00
	triturado 1			$ 47.600,00	TPU	$ 68.904,57	preconcretos sas			$ 58.252,29		$ 58.252,29
	triturado 3/4			$ 75.312,72	preconcretos sas	$ 42.840,00	ZULIA - CTZ	$ 47.600,00	TPU	$ 55.250,91		$ 55.250,91
u	Trompetas de 12 torones (tensionamiento)	$ 20.813,33	$ 22.448,36	$ 80.000,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 80.000,00		$ 51.224,18
m	Tubería de PVC alcantarillado diametro= 36" / 900mm (Norma NTC-5055)	$ 1.496.002,19	$ 1.550.307,07	$ 2.191.538,42	GERFOR	$ 804.270,31	TELLEZ			$ 1.497.904,36		$ 1.524.105,72
m	Tubería PVC de 2"	$ 18.312,66	$ 18.977,41	$ 18.294,17	CELTA	$ 18.315,17	GERFOR	$ 18.297,00	PAVCO	$ 18.302,11		$ 18.639,76
m	Tubería Pvc Alcantarillado D= 24"	$ 1.070.930,80	$ 1.109.805,59	$ 793.692,10	GERFOR	$ 310.597,69	TELLEZ			$ 552.144,90		$ 830.975,24
m	Tubería Pvc Alcantarillado D= 36"	$ 3.685.632,73		$ 2.191.538,42	GERFOR	$ 1.852.348,15	PAVCO	$ 1.852.349,85	CERCO	$ 1.965.412,14		$ 1.965.412,14
M	Tubería PVC de 6 pulgadas			$ 134.749,85	GERFOR	$ 80.651,26	CELTA	$ 80.653,17		$ 98.684,76		$ 98.684,76
ML	Tubo de inyección			$ 2.200,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 2.200,00		$ 2.200,00
ml	Tubo Ø 3" PVC sanitario			$ 27.316,67	GERFOR	$ 27.329,67	CELTA	$ 27.329,00	PAVCO	$ 27.325,11		$ 27.325,11
UN	Tuerca 1"			$ 10.000,00	ANCLAJES Y PILOTES INGENIERIA SAS					$ 10.000,00		$ 10.000,00
kg	Varilla 5/8	$ 4.979,23	$ 5.159,98	$ 5.527,74	CASTRO	$ 5.873,23	FERRETITO	$ 6.209,46	TELLEZ	$ 5.870,14	$ 4.548,00	$ 5.192,71
Kg	varilla de 3/4 X 6M			$ 5.737,50	CASTRO	$ 6.366,15	FERRETITO	$ 4.994,93	TELLEZ	$ 5.699,53		$ 5.699,53
kg	Varilla de acero corrugada 1/2"	$ 5.570,20	$ 5.772,40	$ 5.376,51	CASTRO	$ 5.754,85	FERRETITO	$ 6.200,97	TELLEZ	$ 5.777,44		$ 5.774,92
kg	Varilla de acero corrugada 3/8"	$ 5.585,07	$ 5.787,81	$ 5.625,97	CASTRO	$ 6.729,80	FERRETITO	$ 6.365,95	TELLEZ	$ 6.240,57	$ 4.550,00	$ 5.526,13
KG	MICROFIBRAS DE POLIPROPILENO			$ 51.500,00	PALUSTRE					$ 51.500,00		$ 51.500,00

kg	Varilla de acero corrugada No. 6	$ 5.856,96	$ 6.069,57	$ 5.737,50	CASTRO	$ 6.366,15	FERRETITO	$ 4.994,93	TELLEZ	$ 5.699,53		$ 5.884,55
kg	Varilla de acero corrugada No. 8	$ 5.064,81		$ 5.561,55	CASTRO	$ 6.111,62	FERRETITO	$ 5.936,63	TELLEZ	$ 5.869,93		$ 5.869,93
	TUBERIA DRENAJE 4"			$ 21.682,00	PALUSTRE	$ 21.824,60	GEOMATRIX	$ 70.352,42	TELLEZ	$ 37.953,01		
ML	Sellador funda cordón elástico poliuretano			$ 775,00	PALUSTRE							
UN	TABLA DE 2,5 CM X 20 CM X 3			$ 26.180,00	MADERA MARQUEZ					$ 26.180,00		$ 26.180,00
un	vara comun de 4 mts			$ 26.250,00	madera marquez					$ 26.250,00		$ 26.250,00
u	Tubo galvanizado redondo de 2 pulgadas x 2 mm		$189.032	$ 195.636,00	MULTICORTES	$ 182.427,00	COMSEVIAS			$ 189.031,50		$ 189.031,75
u	Lámina galvanizada calibre 16		$312.375	$ 303.450,00	COMSEVIAS	$ 321.300,00	MULTICORTES			$ 312.375,00		$ 312.375,00
u	Adhesivo para señal 75x75-tipo IV		$140.420	$ 143.990,00	BEMUR	$ 136.850,00	COMSEVIAS			$ 140.420,00		$ 140.420,00
u	Adhesivo para señal 60x60-tipo IV		$91.630	$ 94.010,00	BEMUR	$ 89.250,00	COMSEVIAS			$ 91.630,00		$ 91.630,00
u	Adhesivo para señal 60x75-tipo IV		$128.520	$ 143.990,00	BEMUR	$ 113.050,00	COMSEVIAS			$ 128.520,00		$ 128.520,00
u	Adhesivo para señal 50x45-tipo IV		$63.665	$ 65.450,00	BEMUR	$ 61.880,00	COMSEVIAS			$ 63.665,00		$ 63.665,00
u	Adhesivo poste de referencia-tipo XI- 0,45x1,25		$172.550	$ 190.400,00	BEMUR	$ 154.700,00	COMSEVIAS			$ 172.550,00		$ 172.550,00
u	Remaches		$66	$ 71,40	COMSEVIAS	$ 61,88	Tornicentro			$ 67		$ 66,32
u	Lija			$ 2.023,00	Comsevias	$ 2.500,19	Tornicentro			$ 2.261,60		$ 2.262
u	Tornillo Hexagonal RO Zinc 5/16 x 2.1/2-3			$ 833,00	Comsevias	$ 564,06	Tornicentro			$ 698,53		$ 699
u	Arandela Plana			$ 249,90	Comsevias	$ 214,20	Tornicentro			$ 232,05		$ 232
Gal	Tuerca seguridad			$ 238,00	Comsevias	$ 200,04	Tornicentro			$ 219,02		$ 219
Gal	Soldadura Elec 6013n(3/32)			$ 27.370,00	Comsevias	$ 42.840,00	Multicortes			$ 35.105,00		$ 35.105,00
Gal	Microesferas reflectivas de Vidrio			$ 14.982,86	Pintuval	$ 10.487,99	Pintuco			$ 12.735,43		$ 12.735,43
u	Ajustador 21204			$ 110.115,46	Pintuval	$ 65.099,90	Pintuco			$ 87.607,68		$ 87.608
Kg	Pintura Anticorrosiva Verde Oliva 513			$ 199.142,93	Pintuval	$ 139.400,17	Pintuco			$ 169.271,55		$ 169.271,55
GAL	Epoxico Interseal 670 HS Blanco Parte A Ega010/20L/AA7					$ 240.648,94	Pintuco			$ 240.648,94		$ 240.648,94
GAL	Interseal 670 HS Blanco Parte B Ega010/20L/AA8					$ 58.358,55	Pintuco			$ 58.358,55		$ 58.358,55
GAL	Pintutrafico imprimante Acrilico base solvente Negro			$ 150.371,26	Pintuval	$ 125.625,03	Pintuco			$ 137.998,14		$ 137.998,14
GAL	Pintutrafico acrilico Base Agua			$ 179.285,64	Pintuval	$ 125.500,02	Pintuco			$ 152.392,83		$ 152.392,83
GAL	Pintutrafico Acrilico Base solvente Premiun Blanca o Amarilla			$ 201.428,68	Pintuval	$ 151.000,05	Pintuco			$ 176.214,37		$ 176.214,37
U	Kit Pintura Plastico Frio con llana			$ 332.142,09	Pintuval	$ 232.499,82	Pintuco			$ 282.320,96		$ 282.321
U	Delineador Corona			$ 53.550,00	Comsevias	$ 70.656,25	Doble Via sas			$ 62.103,13		$ 62.103,13
U	Delineador Hito con tornilleria			$ 55.930,00	Comsevias	$ 54.888,75	Doble Via sas			$ 55.409,38		$ 55.409
U	Tacha bidireccional reflectiva de 10*10 cm color amarilla o blanca			$ 5.355,00	Comsevias	$ 5.593,00	Doble Via sas			$ 5.474,00		$ 5.474,00
U	Tacha bidireccional reflectiv con espigo de 10*10 cm color amarilla o blanca			$ 7.735,00	Comsevias	$ 7.830,20	Doble Via sas			$ 7.782,60		$ 7.783

ESTUDIO DE MERCADOS DE EQUIPOS

UNIDAD	INSUMO EQUIPOS (CÚCUTA)	Precio ZONA ORIENTE Cúcuta FECHA: DICIEMBRE DE 2024	Precio del Invías afectado por la variación IPC mensual MAYO DE 2025 3,63%	COTIZACIONES PRECIO	COTIZACIONES PROVEEDOR	COTIZACIONES PRECIO	COTIZACIONES PROVEEDOR	COTIZACIONES PRECIO	COTIZACIONES PROVEEDOR	Precio PROMEDIO COTIZACIONES Departamento Norte de Santander	Precio BASE DE DATOS CONSTRUPRECIOS EDICIÓN: 2.025	Precio PROMEDIO GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
h	Aspersor manual de 20 litros		$ 2.361,14									$ 2.361,14
h	Bomba de concreto, producción: 30 m3/h- 50 m3/h		$ 52.216,78									$ 52.216,78
h	Bomba de inyección de lechada		$ 37.778,16									$ 37.778,16
h	Bomba para gato de tensionamiento (fuerza máxima 300 toneladas)		$ 69.259,96									$ 69.259,96
h	Buldozer, potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4.80m	$ 285.600,00	$ 313.300,67	$ 265.000,00	constructora ll			$ 214.200,00	maomaq	$ 239.600,00		$ 276.450,33
h	Camión 350 (F-350, Cheyenne 350 o similares)		$ 50.370,88									$ 50.370,88
h	Camión grúa capacidad 5 toneladas		$ 131.883,87									$ 131.883,87
h	Camioneta de estacas 4x4	$ 32.142,12	$ 35.259,62	$ 38.675,00	COMSEVIAS					$ 38.675,00		$ 36.967,31
h	Cargador: potencia en el volante 110 hp, clasificación de rpm del motor 2300		$ 179.824,05									$ 179.824,05
h	Carrotanque de agua(1000 Galones)	$ 57.396,64	$ 62.963,60									$ 62.964
h	Carrotanque irrigador de asfalto, 1000 galones de capacidad	$ 70.741,29	$ 77.602,57	$ 178.500,00	COLPAO					$ 178.500,00	$ 90.734,00	$ 115.612,19
h	Cizalla manual de 90 cm	$ 4.017,76	$ 4.407,45									$ 4.407,45
h	Compactador manual vibratorio (CANGURO) (Apisonadores), potencia aproximada 5 HP	$ 9.003,44	$ 9.876,69	$ 10.000,00	INGEMAQ	$ 14.875,00	EQUIPOSARCOS			$ 12.437,50		$ 11.157,10
h	Compactador manual vibratorio (rana) con motor de 6 hp	$ 7.502,86	$ 8.230,58	$ 9.668,75	EQUIPOSARCOS					$ 9.668,75		$ 8.949,66
h	Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton	$ 133.765,35	$ 146.739,40									$ 146.739,40
h	Compresor (barrido y soplado)	$ 100.491,97	$ 110.238,80	$ 119.952,00	COLPAO					$ 119.952,00	$ 95.795,00	$ 108.661,93
h	Compresor portátil de 70 a 120 HP, con martillo		$ 50.585,00									$ 50.585,00
h	Cortadora de pavimento, profundidad de corte: 16- 19 cm. capacidad de disco: desde 12" hasta 20" de diámetro	$ 18.922,12	$ 19.609,00	$ 16.362,50	EQUIPOSARCOS					$ 16.362,50		$ 17.985,75
h	Equipo autopropulsado para aplicación de pintura termoplástica (NTC 4744-2)		$ 326.354,86									$ 326.354,86
h	Equipo de acarreo interno		$ 78.704,50									$ 78.704,50
h	Equipo de oxicorte y soldadura, capacidad de corte 6"-14"		$ 28.719,23									$ 28.719,23
h	Equipo de perforación (TRACKDRILL), potencia aproximada 40 HP, 2100 golpes / minuto		$ 264.447,13									$ 264.447,13
h	Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima de trabajo 7 HP		$ 7.870,45									$ 7.870,45
h	Equipo de soldadura 250 AMP		$ 28.719,23									$ 28.719,23
h	Estación Total con precisión angular de 6". Precisión lineal 2 mm ± 2 ppm	$ 19.179,92	$ 19.876,15									$ 19.876,15
h	Formaleta metálica para concreto (m2)	$ 896,79	$ 983,77	$ 916,30	EQUIPOSARCOS					$ 916,30		$ 950,04

h	Gato para tensionamiento, fuerza Max 300 toneladas		$ 207.779,89									$ 207.779,89
h	Guadañadora cilindraje 38-58 cm3	$ 6.649,93	$ 6.891,32	$ 9.668,75	EQUIPOSARCOS	$ 8.925,00	comsevias			$ 9.296,88		$ 8.094,10
h	Máquina térmica para aplicación de adhesivo para tacha	$ 44.426,55	$ 48.735,53									$ 48.735,53
h	Mezcladora de concreto tipo trompo			$ 7.500,00	INGEMAQ	$ 8.125,00	EQUIPOSARCOS			$ 7.812,50		$ 7.812,50
h	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4.27 m, peso 18 ton			$ 220.000,00	constructora ll	$ 172.500,00	construprecios	$ 226.100,00	maomaq	$ 206.200,00		$ 206.200,00
h	Motosierra, 4.5 HP - 7.1 HP, longitud de espada 45-90 cm		$ 7.486,00									$ 7.486,00
h	Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts		$ 7.054,78									$ 7.054,78
h	Pulidora (8500 REV)		$ 10.000,00									$ 10.000,00
h	Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad, profundidad de excavación de 4.400 mm y una altura de 5.680 mm	$ 181.475,00		$ 172.500,00	construprecios	$ 166.600,00	maomaq			$ 169.550,00		$ 169.550,00
h	Retroexcavadora sobre oruga, potencia 158 kw, balde de 1.5 m3	$ 243.950,00		$ 250.000,00	constructora ll	$ 238.000,00	maomaq			$ 244.000,00		$ 244.000,00
h	Taladro industrial (columna, de árbol o similares)		$ 6.927,23									$ 6.927,23
h	Terminadora de asfalto (Finisher), potencia 130 HP, peso 15 ton.	$ 274.445,41	$ 284.407,78	$ 344.394,00	COLPAO					$ 344.394,00		$ 314.400,9
h	Vehiculo delineador para aplicación de pintura con mínimo 2 boquillas (NTC 4744-2)	$ 178.500,00	$ 195.812,92	$ 141.312,50						$ 141.312,50		$ 168.562,71
h	Vibrador de concreto, potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a 6 metros		$ 6.702,04	$ 9.668,75	EQUIPOSARCOS					$ 9.668,75		$ 8.185,39
h	Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton			$ 190.400,00	MAOMAQ	$ 185.000,00	CONSTRUCTORA LL	$ 240.737,00	COLPAO	$ 205.379,00		$ 205.379,00
h	Volqueta 6 m3	$ 57.879,24	$ 59.980,25									$ 59.980,25
h	Volqueta 7 m3			$ 100.000,00	constructora ll	$ 66.937,50	TPU			$ 83.468,75		$ 83.468,75
h	Compresor portátil de 70 a 120 HP, con dos (2) martillos	$ 67.904,38	$ 70.369,30									$ 70.369,30
h	Maquina cosedora portatil para instalacion geosinteticos		$ 81.880,69									$ 81.880,69
h	Sopladora		$ 7.018,34									$ 7.018,34
h	Planta electrica Motogenerador g.p. 100 kw		$ 75.692,39									$ 75.692,39
MES	BROCAS PARA PERFORACION MECANICA			$ 2.635.500,00	NCLAIES Y PILOTE	CONSTRUPRECIOS				#¡VALOR!		$ 2.635.500,00

PRESUPUESTO OFICIAL: Producto del anterior estudio de mercado la entidad estimo el presupuesto oficial de este proceso de contratación en CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($4.676.404.960.46). Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. A continuación, se relaciona el presupuesto oficial:

VER PRESUPUESTO OFICIAL ADJUNTO

El cuadro anterior nos muestra el presupuesto de obra de este proyecto, con los nombres técnicos utilizados por la entidad, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor total.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de **SÉIS (6) MESES**, empezarán a contarse a partir del acta de inicio del contrato. Previo a la firma del acta de inicio del contrato de obra se deberá levantar acta de verificación de los estudios y diseños soportes del proyecto, cuyo término de revisión no podrá ser superior a 10 días, entre el contratista, la interventoría y el supervisor del contrato por parte del Departamento

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato se realizará en el MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

A.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **LICITACION PUBLICA** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas

Para la realización del análisis de la demanda generada en La Gobernación de Norte de Santander se tomaron en consideración los procesos adelantados y que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CAPACIDAD FINANCIERA

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación, según lo determinado en los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte en su versión 4 vigente a partir del 11 de septiembre del 2024.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<40.000	>= 40.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,01	≥0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2

Índice de liquidez	≥1,3	≥1,4
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥1,0
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04	≥0,05
Rentabilidad del activo	≥0,02	≥0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbraldel Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	Bienes y servicios $818.781.000 Servicios de construcción $20.469.524.000	NO	SI
Chile		SI	Bienes y servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466.528.000	NO	SI
Corea		SI	Bienes y servicios $834.620.000 Servicios de construcción $62.596.500.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000	NO	SI

Estados AELC		SI	Bienes y servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465.000.000	NO	SI
Estados unidos		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad $ 90.852.601	NO	SI
	El Salvador			38 - Los servicios de construcción.	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466.500.000	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

ANÁLISIS DEL RIESGO

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

GARANTIAS

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Decreto 00734 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato de obra, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Departamento Norte de Santander y de

terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los riesgos.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800.103.927-7, de acuerdo con el Decreto 00734 de 2012, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario el Departamento Norte de Santander.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del **Departamento Norte de Santander**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	**(%)**	**VIGENCIA**
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	10% del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
GARANTÍA ÚNICA		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	15 % valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. en caso de no ser liquidado en este plazo la garantía deberá extenderse hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	15 % valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.	30% valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte del departamento.

PÓLIZAS ADICIONALES		
responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Igual al plazo de ejecución del contrato

ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor del presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($4.676.404.960.46),** valor que incluye los costos directos e indirectos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial esta soportado en los APU del proyecto.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados al contratista, honorarios,

asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos para la Entidad.

Por lo anterior, se concluye el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA,** que tendrá por objeto el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA 66NS05 ENTRE PUENTE YÁÑEZ (K17+843) Y EL K21+900, MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional, y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

FIRMA	**--------ORIGINAL FIRMADO--------**
NOMBRE	**MARY FABIANA LEAL GARAY**
CARGO	**Secretaria de vías**
Proyectó y revisó aspectos Jurídicos	Sergio Giovanni Rojas Landinez- Abogado Externo SEC VIAS
Proyectó y revisó aspectos técnicos	Stefany Casanova Ospina – Profesional contratado SEC VIAS